


RAD. 2022-399 - Contestación de la demanda SCOTIABANK COLPATRIA SA

Jimenez Puerta <buzonjudicial@jimenezpuerta.com>

Jue 25/08/2022 15:58

Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j09cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: mesaavedra.16@hotmail.com <mesaavedra.16@hotmail.com>

 2 archivos adjuntos (9 MB)

Contestación demanda y pruebas.pdf; Anexos.pdf;

Buenas tardes,

Señores

Juzgado Noveno Civil Municipal de Cali.

E.S.D.

Me permito presentar contestación de la demanda y anexos dentro del expediente con radicación 2022-399

Se envía con copia a la apoderada de la demandante

Cordialmente,

Camilo José Victoria Cifuentes.

C.C. 1.144.032.567 de Cali.


T.P. 229.973 del C.S. de la J.

Apoderados SCOTIABANK COLPATRIA S.A.



Jiménez Puerta Abogados

Av. 3 Norte No. 8N - 24 Of. 525 Ed. Centenario 1

PBX : 883 57 51 - Cel:  318 732 4455

e-mail: buzonjudicial@jimenezpuerta.com

www.jimenezpuerta.com

Cali - Colombia

CONFIDENCIAL: Jiménez Puerta Abogados S.A.S., tiene una política de protección de datos personales según lo previsto en la constitución y la ley 1581 de 2012. La información de este mensaje y sus anexos son propiedad de Jiménez Puerta Abogados S.A.S., es de uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener información de carácter privado o confidencial, por lo tanto, el destinatario tomará, con respecto a su personal y a sus sistemas de información, todas las medidas necesarias para asegurar, bajo su responsabilidad, el

25/8/22, 16:31

Correo: Juzgado 09 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali - Outlook

secreto y la confidencialidad de los documentos e informaciones aquí contenidos. Si usted no es el destinatario intencional del mensaje, por favor infórmenos de inmediato y elimine el mensaje y sus anexos de su computador y sistema de comunicaciones. Cualquier revisión, retransmisión, divulgación, copia o uso indebido de este documento y/o sus anexos, está estrictamente prohibida y será sancionada legalmente. La Política de Privacidad y Protección de Datos Personales puede ser consultada en <http://jimenezpuerta.com/politica-privacidad/>

SEÑOR
JUEZ NOVENO (9) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI (V)
E. S. D.

PROCESO : **VERBAL DE DECLARACION DE PERTENENCIA**
DEMANDANTE : **BLANCA STELLA HURTADO MEDINA**
DEMANDADOS : **SAMUEL ANDERSON PEREZ AGUIRRE Y OTROS**
VINCULADO : **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**
(ACREEDOR HIPOTECARIO)
RADICACIÓN : **2022 -00399**

CAMILO JOSE VICTORIA CIFUENTES, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Cali (V), identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.032.567 de Cali (V), Abogado en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 229.973 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de abogado inscrito de la sociedad prestadora de servicios jurídicos **JIMENEZ PUERTA ABOGADOS S.A.S.** con domicilio en la ciudad de Cali (V), identificada con el NIT. 900.630.679-8, en calidad de apoderada especial de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, según poder conferido por el **Dr. EDGAR FERNANDO CHAPARRO DELGADO** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá (C), identificada con la cédula de ciudadanía No. 80.858.53 expedida en Bogotá (C), en su calidad de apoderado general del Banco **SCOTIANBANK COLPATRIA S.A.**, tal como consta en el poder general No. 2099 otorgado en la Notaria 7 del círculo de Bogotá (C) el 01 de julio de 2018, por medio del presente escrito me permito dar **CONTESTACION A LA DEMANDA DE DECLARACION DE PERTENENCIA** instaurada por la señora **BLANCA STELLA HURTADO MEDINA** identificada con la **C.C. No. 31.180.118**, estando dentro del término legal, por medio del presente escrito procedo a **CONTESTAR LA DEMANDA** y para tal efecto, le solicito se tenga en cuenta lo siguiente:

A LOS HECHOS

Teniendo en cuenta que a la fecha de contestación de la presente demanda y a pesar de haber solicitado el link del expediente al despacho de conocimiento, no ha sido posible obtenerlo, indicamos de manera general que nos atenemos a lo que resulte probado dentro del proceso.

A LAS PRETENSIONES

En nombre del Banco Scotiabank Colpatría S. A. me pronuncio respecto a las pretensiones de la demanda de la siguiente forma:

Teniendo en cuenta que desconocemos las pretensiones de la demanda, pero por lógica jurídica entendemos que se está solicitando la declaración de pertenencia por prescripción, no nos oponemos si se cumplen los presupuestos legales para ello.

No obstante, lo anterior, el BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A. no tiene interés en las resultas del presente asunto, razón por la que nos permitimos proponer la siguiente:

EXCEPCION DE FONDO

1- FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR PASIVA RESPECTO DEL BANCO COLPATRIA S.A.

La legitimación en la causa da la posibilidad de ser sujetos activos o pasivos (demandante o demandado) en una determinada relación jurídica. De allí que se evalúe que quien interponga la demanda sea el sujeto correcto para invocar los derechos y que el sujeto demandado sea a quien se le exija el cumplimiento de las obligaciones generadas en la relación jurídica.

Señor Juez, es menester señalar que el crédito hipotecario N°303000062400 suscrito por la señora Sandra Patricia Pérez Aguirre, identificada con la cédula de ciudadanía número 66.843.299 y el señor Jesús Antonio Velásquez Arcila identificado con la cédula de ciudadanía número 7.547.888 fue cancelado por los deudores con anterioridad a la presente demanda, al igual que todas las obligaciones que provienen del mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior, como una de las formas de extinguir de las obligaciones es el pago efectivo, tal como se describe en el artículo 1625 numeral 1 del Código Civil, la entidad financiera que represento dejó de ostentar la calidad de acreedora, pues al extinguirse la obligación, no existe fundamento fáctico para hacer parte de este proceso y en consecuencia, no existe legitimación en la causa por pasiva.

Lo anterior, se confirma con la certificación expedida por la entidad financiera SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que se adjunta a la presente contestación de la demanda, y que sirve de prueba para confirmar que los otrora deudores actualmente se encuentran a paz y salvo respecto de este crédito, en consecuencia, a la entidad financiera no le asiste ningún interés en las resultas del presente proceso.

Sírvase Señor Juez declarar como fundada la presente excepción.

SOLICITUD ESPECIAL DE SENTENCIA ANTICIPADA Y DESVINCULACIÓN DEL PROCESO

En virtud de que los hoy demandados, se encuentra a paz y salvo por la obligación que dio lugar a la constitución de hipoteca sobre el inmueble materia de declaración de pertenencia, es que le solicito comedidamente al Señor Juez lo siguiente:

1.- Se sirva desvincular del proceso y declinar la acción judicial instaurada contra al BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A. toda vez que actualmente no ostenta la calidad de acreedor hipotecario.

2.- En el eventual caso de que se considere continuar con el proceso **le solicito respetuosamente se sirva dictar sentencia anticipada en forma parcial respecto del BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** conforme a lo descrito en el artículo 278 numeral 3 del C.G.P. que indica como deber del señor Juez, dictar sentencia anticipada total o parcial cuando se encuentre probada la falta de legitimación en la causa (entre otras causales), además, porque de igual forma se justifica esta petición procurando la economía procesal, evitando dilaciones injustificadas del proceso y el desgaste innecesario del aparato judicial que usted dignamente representa respecto de la entidad financiera que represento.

PRUEBAS

I.- DOCUMENTALES:

- 1.- Las aportadas por la parte demandante.
- 2.- Certificación expedida por la entidad financiera sobre la cancelación del crédito hipotecario N°303000062400 suscrito por la señora Sandra Patricia Pérez Aguirre y el señor Jesús Antonio Velásquez Arcila.

ANEXOS

- 1.- Certificados de existencia y representación de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá y por la Superintendencia Financiera.
- 2.- Poder otorgado de conformidad con el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022 por el Dr. Edgar Fernando Chaparro Delgado a favor de la sociedad de prestación de servicios jurídicos JIMENEZ PUERTA ABOGADOS S.A.S.
- 3.- Poder general No. 2099 otorgado en la notaría séptima del círculo notarial de Bogotá donde SCOTIABANK COLPATRIA S.A. le confiere poder general al Dr. Edgar Fernando Chaparro Delgado.
- 4.- Certificado de existencia y representación legal de la sociedad JIMENEZ PUERTA ABOGADOS SAS.

NOTIFICACIONES

A los demandantes y su apoderado a la dirección aportada con el libelo demandatorio.

Las del BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A. por intermedio de su representante legal o quien haga sus veces en la agencia ubicada en la Calle 11 No. 1 – 16 piso 6 de la ciudad de Cali (V). Correo electrónico notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com

Las personales las recibiré en mi oficina ubicada en la Avenida 3ª Norte No. 8N-24 Edificio Centenario I Oficina 516 de la ciudad de Cali. Teléfono: 883 5751. Correo electrónico buzonjudicial@jimenezpuerta.com

Del Señor Juez,

Respetuosamente,



CAMILO JOSÉ VICTORIA CIFUENTES
C.C. No. 1.144.032.567 de Cali (V),
T.P. No. 229.973 de C. S. de la J.
Abogado inscrito de JIMENEZ PUERTA ABOGADOS S.A.S.
Apoderados judiciales de SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

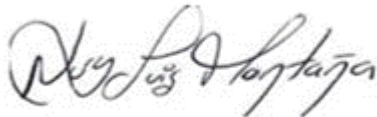
NIT. 860.034.594-1

CERTIFICA

El (La) señor(a) **Sandra Patricia Pérez Aguirre**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **66.843.299** y **Jesús Antonio Velásquez Arcila** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **7.547.888******* se encontraban vinculados(as) con Scotiabank Colpatria S.A. mediante el crédito hipotecario N° **303000062400**, el cual se encuentra cancelado.

La presente se expide a solicitud del interesado en Bogotá, agosto 19 de 2022.

Cordialmente,



Dirección Customer Service Unit

BOGGARJOC
10020645

 **Línea de Atención**

Bogotá: 7561616 - Cali: 4891616 - Medellín: 6041616 - Barranquilla: 3851616 - Ibagué: 2771616 - Pereira: 3401616
Cartagena: 6931616 - Neiva: 8631616 - Bucaramanga: 6971616 - Cúcuta: 5955195 - Santa Marta: 4365966
Villavicencio: 6836126 - Valledupar: 5898480 - Popayán: 8353735 - Resto del país: 018000 522222

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario



www.scotiabankcolpatria.com



Gestion Juridica <gestionjuridica@jimenezpuerta.com>

RADICADO : 2022- 00399

2 mensajes

Judiciales Banco Colpatría, Buzón Notificaciones

19 de agosto de 2022,

<notificbancolpatría@scotiabankcolpatría.com>

16:34

Para: Gestion Juridica <gestionjuridica@jimenezpuerta.com>

Cc: "Meneses Pabon, Luz" <luz.meneses@scotiabankcolpatría.com>

SEÑORES

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E. S. D.

PROCESO	:	VERBAL DE DECLARACION DE PERTENENCIA-MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE	:	BLANCA STELLA HURTADO MEDINA
DEMANDADO	:	SAMUEL ANDERSON PEREZ AGUIRRE
RADICADO	:	2022- 00399
ASUNTO	:	Poder

Cordialmente,*Doctor , buenas tardes.**Adjunto enviamos poder para que por favor represente al banco en el presente asunto.***Buzón de notificaciones Judiciales****Radicación Embargos:** Calle 12B # 7 -90, Piso 3, Bogotá, Colombia**Gerencia Jurídica:** Cra 7 # 24 -89 Piso 43, Bogotá, Colombia

T: +57- 1- 7456300

Correo electronico: notificbancolpatría@scotiabankcolpatría.comwww.scotiabankcolpatría.com

*Scotiabank es una marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor renviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this message is intended only for the recipient, may be privileged and confidential and protected from disclosure. If the reader of this message is not the intended recipient, or an employee or agent responsible for delivering this message to the intended recipient, please be aware that any dissemination or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this communication in error, please immediately notify the sender by replying to the message and deleting it from your computer

This e-mail and any attachments may contain confidential or privileged information. If you are not an intended recipient, do not re-send, copy or use this e-mail. Please also contact the sender immediately and delete this e-mail in its entirety. Privilege is not waived by reason of mistaken delivery to you. The Bank of Nova Scotia (Scotiabank) and its affiliates accept no liability whatsoever for loss or damage in relation to this e-mail and may monitor, retain and/or review email. Opinions expressed in this e-mail are those of the author and may not represent the opinions of The Bank of Nova Scotia (Scotiabank) and its affiliates. Trading instructions received by e-mail or voicemail will not be acted upon.

Pour obtenir la traduction en français: <http://www.gbm.scotiabank.com/EmailDisclaimer/French.htm>
Traducción en español: <http://www.gbm.scotiabank.com/EmailDisclaimer/Spanish.htm>

 **PODER VLADIMIR BLANCA STELLA HURTADO MEDINA_.pdf**
94K

Gestion Juridica <gestionjuridica@jimenezpuerta.com>
Para: "Meneses Pabon, Luz" <luz.meneses@scotiabankcolpatria.com>

19 de agosto de 2022, 16:40

Dra. Luz Estefania. Cordial saludo.


Muchas gracias.

Cordialmente,

Roberto M.



Jiménez Puerta Abogados

Av. 3 Norte No. 8N - 24 Of. 525 Ed. Centenario 1
PBX : 883 57 51 - Cel:  318 732 4455
e-mail: gestionjuridica@jimenezpuerta.com
www.jimenezpuerta.com
Cali - Colombia

CONFIDENCIAL: Jiménez Puerta Abogados S.A.S., tiene una política de protección de datos personales según lo previsto en la constitución y la ley 1581 de 2012. La información de este mensaje y sus anexos son propiedad de Jiménez Puerta Abogados S.A.S., es de uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener información de carácter privado o confidencial, por lo tanto, el destinatario tomará, con respecto a su personal y a sus sistemas de información, todas las medidas necesarias para asegurar, bajo su responsabilidad, el secreto y la confidencialidad de los documentos e informaciones aquí contenidos. Si usted no es el destinatario intencional del mensaje, por favor infórmenos de inmediato y elimine el mensaje y sus anexos de su computador y sistema de comunicaciones. Cualquier revisión, retransmisión, divulgación, copia o uso indebido de este documento y/o sus anexos, está estrictamente prohibida y será sancionada legalmente. La Política de Privacidad y Protección de Datos Personales puede ser consultada en <http://jimenezpuerta.com/politica-privacidad/>

[El texto citado está oculto]

SEÑORES
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E. S. D.

PROCESO : VERBAL DE DECLARACION DE PERTENENCIA-MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : BLANCA STELLA HURTADO MEDINA
DEMANDADO : SAMUEL ANDERSON PEREZ AGUIRRE
RADICADO : 2022- 00399
ASUNTO : Poder

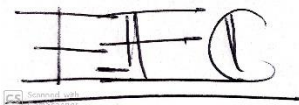
EDGAR FERNANDO CHAPARRO DELGADO , mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No.80.858.532 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., obrando como apoderado general del BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A., entidad financiera legalmente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C, tal como consta en el poder general No.2099 otorgado en la notaría 7 del círculo de Bogotá D.C. con fecha del 01 de junio de 2018 confiero poder especial, amplio y suficiente a la sociedad de servicios jurídicos JIMENEZ PUERTA ABOGADOS S.A.S. identificada con el NIT.900.630.679-8, cuyo domicilio principal está en la ciudad de Cali (V), representada legalmente por el Dr. Vladimir Jiménez Puerta identificado con la C.C. No.94.310.428 expedida en Palmira (V) y con tarjeta profesional de abogado No. 79.821 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, tal como aparece en el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Cali, que se adjunta, para que en nombre de la entidad que represento se haga parte de la DEMANDA VERBAL DE DECLARACION DE PERTENENCIA-MINIMA CUANTÍA instaurada por BLANCA STELLA HURTADO MEDINA, en contra de SAMUEL ANDERSON PEREZ AGUIRRE a fin de que ejerza todo lo que en derecho corresponda en defensa de los intereses de la entidad financiera que represento.

Nuestra apoderada queda ampliamente facultada para contestar la demanda, transigir, allanarse, conciliar, desistir, renunciar, reasumir, sustituir, proponer tachas de falsedad, instaurar tutelas, incidentes y las demás facultades consagradas en el artículo 77 del C.G.P. sin que se considere insuficiencia de poder.

Solicito por favor le reconozca personería amplia y suficiente a la sociedad de servicios jurídicos JIMENEZ PUERTA ABOGADOS S.A.S. para que represente judicialmente al BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A. a través de cualquiera de sus profesionales inscritos, en los términos y para los efectos del presente mandato.

Cordialmente,

Acepto:



EDGAR FERNANDO CHAPARRO DELGADO
C.C. No.80.858.532 de Bogotá D.C.
Representante legal
BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
ELABORÓ: MENESELU
FECHA DE ELABORACIÓN: 19-08-2022

VLADIMIR JIMENEZ PUERTA
C.C. No. 94.310.428 de Palmira (V)
Representante legal de la sociedad
JIMENEZ PUERTA ABOGADOS S.A.S.

República de Colombia



Aa036900

Ca219088998

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3644

TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO

DE FECHA: CATORCE (14) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016)

OTORGADA EN LA NOTARIA SÉPTIMA (7ª) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

NOTARIA CÓDIGO 11001007

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO

ACTO

VALOR

PODER GENERAL

SIN CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

Nombre

Identificación

PODERDANTE:

BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

Nit. 860.034.594-1

APODERADO:

EDGAR FERNANDO CHAPARRO DELGADO, C.C. 80.858.532 DE BOGOTA, D.C.

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, a los

CATORCE (14) días del mes de OCTUBRE del año DOS MIL DIECISEIS (2016)

ante el Despacho de la Notaría Séptima (7ª) del Círculo Notarial de Bogotá,

actuando como Notaria Encargada DENIS MARITZA OBANDO CABRERA,

se otorga la escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

COMPARECIÓ CON MINUTA: LUIS RAMÓN GARCÉS DÍAZ, colombiano, mayor

de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número

79.542.604 de Bogotá, D.C., actuando en nombre y representación legal del

BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A., NIT 860.034.594-1,

establecimiento de crédito legalmente constituido, con domicilio principal en la

ciudad de Bogotá, D. C. -en adelante EL BANCO- tal y como lo acredita el

certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que entrega

para su protocolización, quien manifestó:

PRIMERO: Que en el carácter mencionado otorga poder general, a ÉDGAR

FERNANDO CHAPARRO DELGADO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de

Bogotá D.C, identificado con cédula de ciudadanía número 80.858.532 de Bogotá

D.C,-en adelante EL APODERADO- para que en calidad de Apoderado General del

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Ep 5 Vigencia
Ep 11-2016
Ep 1-5, 6, 7
Ep 8 y 9 copia



10552DCAKMMMDK05G

03/01/2017

Cadenza S.A. NE 199395340

BANCO COLPATRIA ---- MULTIBANCA COLPATRIA S.A, ejecute en nombre y representación de esa entidad financiera los siguientes actos: -----

A.) Para comparecer y actuar en representación de EL BANCO en actuaciones judiciales y administrativas, audiencias de conciliación judiciales y extrajudiciales, interrogatorios de parte con facultad expresa para confesar, exhibición de documentos, inspecciones judiciales, audiencias de pacto de cumplimiento y cualquier otro tipo de diligencia judicial, tanto en los procesos ejecutivos que adelante la entidad para el cobro de las obligaciones a su favor, como en los procesos ordinarios, abreviados, concursales, verbales, acciones de tutela, acciones de clase, de grupo y populares que se adelanten a instancia del BANCO, y/o en contra de éste ante cualquier jurisdicción. En los eventos previstos en este literal EL APODERADO estará facultado para desistir, conciliar, y transigir conforme a las instrucciones previamente recibidas del poderdante. -----

B.) Para que se notifique de los procesos judiciales, administrativos y policivos de todo tipo y ante cualquier jurisdicción o autoridad en los que EL BANCO sea parte, tenga interés o haya sido llamado a comparecer e interponga los recursos a que haya lugar. -----

C.) Para solicitar y revisar en los juzgados y tribunales de conocimiento, los expedientes que tenga tanto los procesos ejecutivos, abreviados, concursales, verbales, de tutela, acciones de clase, de grupo y populares o de cualquier naturaleza en los cuales sea parte EL BANCO. -----

SEGUNDO: Que la representación la ejercerá EL APODERADO en toda la República de Colombia. -----

----- HASTA AQUÍ EL TEXTO DE LA MINUTA PRESENTADA -----

NOTA 1: se autoriza la firmada fuera del despacho por el Representante Legal del BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A., de conformidad con el Artículo 12 del Decreto 2148 de 1983. -----

NOTA 2: SE ADVIRTIÓ AL OTORGANTE DE ESTA ESCRITURA DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE DE LEER LA TOTALIDAD DE SU TEXTO, A FIN DE VERIFICAR LA EXACTITUD DE TODOS LOS DATOS EN ELLA CONSIGNADOS CON EL FIN DE ACLARAR, MODIFICAR O CORREGIR LO PERTINENTE ANTES DE FIRMARLA. LA FIRMA DE LA MISMA DEMUESTRA SU APROBACIÓN TOTAL

Hoja notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3711732287204733

Generado el 13 de octubre de 2016 a las 10:12:11

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6o. del art.11.2.1.4.57 de decreto 2555 del 15 de julio de 2010, en concordancia con el art.1o. de la Resolución 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA :

RAZÓN SOCIAL: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A., y podrá utilizar cualquiera de los siguientes nombres abreviados o siglas "BANCO COLPATRIA", "COLPATRIA MULTIBANCA", "MULTIBANCA COLPATRIA" o "COLPATRIA RED MULTIBANCA"

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 4458 del 07 de diciembre de 1972 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA), bajo la denominación "CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA S.A."

Escritura Pública No 3739 del 04 de noviembre de 1988 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA -UPAC COLPATRIA.

Escritura Pública No 2201 del 04 de junio de 1990 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA sigla: UPAC COLPATRIA.

Escritura Pública No 2780 del 16 de agosto de 1996 de la Notaría 32 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Acuerdo de fusión mediante el cual, LA CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA sigla "UPAC COLPATRIA" absorbe a la CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA "CORPAVI" quedando esta última disuelta sin liquidarse.

Escritura Pública No 4178 del 19 de diciembre de 1997 de la Notaría 32 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Acuerdo de fusión mediante el cual LA CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA sigla: "UPAC COLPATRIA" absorbe a la FINANCIERA COLPATRIA S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL quedando esta última disuelta sin liquidarse.

Escritura Pública No 3748 del 01 de octubre de 1998 de la Notaría 25 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó su conversión de CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA UPAC COLPATRIA en Banco Comercial bajo la denominación BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A., autorizado por la Superintendencia Bancaria mediante oficio 1997033015-40 del 28 de julio de 1998. Se protocolizó el acuerdo de fusión mediante el cual el BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. absorbe al BANCO COLPATRIA, antes BANCO COLPATRIA Y DE LA COSTA, antes BANCO DE LA COSTA.

Escritura Pública No 4246 del 04 de noviembre de 1998 de la Notaría 25 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A., y podrá emplear la sigla o nombre abreviado "COLPATRIA RED MULTIBANCA"

Escritura Pública No 2665 del 14 de diciembre de 1999 de la Notaría 9 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). y adicionada por la Escritura Pública 2741 del 22 de diciembre de 1999 de la Notaría 9 de Santa Fé de Bogotá D.C. Se protocoliza la adquisición del cien por cien (100%) de las acciones suscritas de LEASING COLPATRIA S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, por parte del BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.. En consecuencia, la primera se disuelve sin liquidarse.

Resolución S.B. No 1108 del 01 de octubre de 2001 La Superintendencia Bancaria aprueba la cesión parcial de activos, pasivos y contratos de la sociedad CREDITOS E INVERSIONES CARTAGENA S.A. "CREDINVER" a la sociedad BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

Escritura Pública No 2915 del 05 de octubre de 2005 de la Notaría 25 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). El domicilio principal de la sociedad es la ciudad de Bogotá D.C.



Ca219083395



Ca219083395



10555DMGKGS5DCaK

03/01/2017

Cadema S.A. ne. 89095354

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3711732287204733

Generado el 13 de octubre de 2016 a las 10:12:11

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN



Ca219083396

Escritura Pública No 0511 del 15 de marzo de 2010 de la Notaría 25 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Modifica la razón social de BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. por la de BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. y podrá utilizar cualquiera de los siguientes nombres abreviados o siglas "BANCO COLPATRIA", "COLPATRIA MULTIBANCA", "MULTIBANCA COLPATRIA" o "COLPATRIA RED MULTIBANCA"

Resolución S.F.C. No 1211 del 16 de junio de 2010 La Superintendencia Financiera autoriza la cesión de la totalidad de los activos, pasivos y contratos de Leasing Colpatría S.A. Compañía de Financiamiento, como cedente a favor del establecimiento bancario Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A. como cesionario

Resolución S.F.C. No 0304 del 18 de febrero de 2013, la Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la adquisición de SCOTIABANK COLOMBIA S.A. por parte del BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

Resolución S.F.C. No 0845 del 07 de mayo de 2013 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de Scotiabank Colombia S.A., por parte del Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A., protocolizada mediante Escritura Pública 03648 del 05 de junio de 2013 Notaría 53 de Bogotá, quedando Scotiabank Colombia S.A. disuelto sin liquidarse

Resolución S.F.C. No 0058 del 15 de enero de 2014, modifica la resolución No. 1377 de 2010 en el sentido de autorizar a THE BANK OF NOVA SCOTIA (TORONTO-CANADA) S.A., para realizar actos de promoción o publicidad de los productos y servicios mediante la figura del Representante a través del BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A., en virtud de la fusión efectuada con SCOTIABANK COLOMBIA S.A. y la promoción y publicidad de los siguientes productos:

- Operaciones activas de crédito.
- Operaciones de derivados en energía.
- Opciones financieras sobre tasas de cambio.
- Swaps sobre tasas de interés.
- Swaps sobre divisas y tipos de cambio
- Forwards sobre commodities.
- Opciones transadas en el mercado mostrador.
- Servicios de banca de inversión relacionados con operaciones de fusiones y adquisiciones de empresas.
- Operaciones activas de crédito (incluyendo pero sin limitarse a préstamos, tarjetas de crédito y cartas de crédito).
- Operaciones con derivados, transacciones forwards y swaps, incluyendo pero sin limitarse a: i) operaciones de derivados en energía, ii) opciones financieras sobre tasas de cambio, iii) swaps sobre tasa de interés, iv) swaps sobre divisas y tipos de cambio v) forwards sobre commodities y, vi) opciones transadas en el mercado mostrador.
- Servicios de banca de inversión relacionados con operaciones de fusiones y adquisiciones de empresas.
- Depósitos bancarios, incluyendo pero sin limitarse a la generalidad de estas operaciones, con o sin intereses junto con sus operaciones y productos relacionados tales como giros, pagos o servicios de cash management (este último es un conjunto de soluciones que permite a los clientes administrar y consolidar los saldos de sus cuentas comerciales. Los principales servicios incluyen Plan de administración de efectivo y administración y consolidación de saldos)

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Oficio S.B. 1997033015 del 01 de octubre de 1998

REPRESENTACIÓN LEGAL: La sociedad tendrá un Presidente (para efectos de estos Estatutos, el "Presidente") con tres (3) suplentes - primero, segundo y tercero - quienes en su orden los reemplazarán en caso de falta temporal o absoluta. FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Al Presidente de la sociedad le corresponden las siguientes funciones: 1. Usar la razón o firma social. 2. Representar legalmente a la Sociedad judicial o extrajudicialmente. 3. Celebrar y ejecutar los actos necesarios o convenientes para el debido cumplimiento del objeto social. 4. Suscribir los documentos públicos o privados necesarios para recoger los actos o contratos que celebre la Sociedad directamente o bajo su responsabilidad. 5. Cumplir y hacer cumplir el "Código de Buen Gobierno Empresarial" y mantenerlo disponible para el público. 6. Cumplir con las obligaciones concernientes al suministro de la "información relevante". 7. Velar porque la información sobre la

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



Ca219083396



105518K2MDKGG5GD

03/01/2017

Cadenas S.A. No. 899303340



COPIA

COPIA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

ESPACIO EN BLANCO



Ca219083397

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3711732287204733

Generado el 13 de octubre de 2016 a las 10:12:11

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

evolución de la Sociedad divulgada al mercado o a través de su página web sea debidamente actualizada. 8. Mantener a la Junta Directiva permanente y detalladamente informada de la marcha de los negocios sociales y suministrarle toda la información que ésta solicite. 9. Ejecutar y hacer ejecutar las determinaciones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de los comités de ésta, lo mismo que todas las operaciones en que la Sociedad haya acordado ocuparse, desarrollando su actividad conforme a los presentes Estatutos. 10. Delegar -previa autorización de la Junta Directiva- alguna o algunas de sus atribuciones y facultades delegables, en uno o varios funcionarios de la Sociedad, en forma transitoria o permanente. 11. Nombrar, remover y señalar libremente las funciones y atribuciones a los Vicepresidentes de la Sociedad. 12. Dirigir, coordinar y controlar las actividades de los Vicepresidentes de la Sociedad. 13. Nombrar y remover libremente a los empleados de la Sociedad, salvo aquellos cuya designación corresponda a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva. 14. Proponer a la Junta Directiva alternativas de pago o remuneración variable conforme al desempeño de los administradores y personal comercial de la Sociedad. 15. Postular ante la Junta Directiva las personas a quienes deba conferírseles la representación legal de la Sociedad. 16. Convocar a la Junta Directiva a reuniones. 17. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias, por iniciativa propia o a petición de un grupo de accionistas que representen al menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas de la Sociedad. 18. Presentar de un proyecto de distribución de utilidades repartibles o de cancelación de pérdidas del informe de gestión previsto en la ley y de los informes complementarios a que haya lugar. 19. Autorizar con su firma las actas de las reuniones no presenciales de la Asamblea General de Accionistas y Junta Directiva. 20. Fijar la hora oficial de la Sociedad a partir de la hora oficial colombiana establecida de conformidad con el tiempo uniforme coordinado UTC-5. 21. En general, cumplir con los deberes que la ley le imponga y desempeñar las demás funciones que le encomiende la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva y todas aquellas otras que naturalmente le correspondan en su carácter de Representante Legal de la Sociedad.

REPRESENTANTES LEGALES. La Representación Legal será ejercida en forma simultánea e individual por el Presidente de la Sociedad, sus suplentes y por seis (6) personas más designadas por la Junta Directiva y removibles en cualquier tiempo. La Junta Directiva podrá conferir a esas personas la representación legal de la Sociedad en forma general, o limitada a ciertos asuntos o materias específicas.

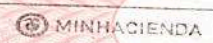
REPRESENTANTES LEGALES: Los representantes legales de la Sociedad, ejercerán las siguientes funciones: 1. Usar la razón o firma social. 2. Representar a la Sociedad judicial o extrajudicialmente. 3. Designar apoderados especiales que representen a la Sociedad en procesos judiciales, administrativos, policivos y demás actuaciones que deba intervenir la Sociedad. 4. Suscribir los documentos públicos o privados necesarios para recoger los actos o contratos que celebre la Sociedad. 5. Las que designe la Junta Directiva para determinar asuntos. (Escritura Pública 80 del 17 de enero de 2012 Notaria 7 de Bogotá)

Que figuran posesionados en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Luis Santiago Perdomo Maldonado Fecha de inicio del cargo: 31/03/2000	CC - 79142751	Presidente
Daniel Gerald Moylan Fecha de inicio del cargo: 18/02/2016	CE - 561712	Primer Suplente del Presidente
Luis Ramón Garcés Díaz Fecha de inicio del cargo: 14/08/2008	CC - 79542604	Segundo Suplente el Presidente
Daniilo Morales Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 01/08/2013	CC - 79158994	Tercer Suplente del Presidente
Nelly Lagos Puentes Fecha de inicio del cargo: 22/01/2015	CC - 51808845	Representante Legal
Calos Marcelo Brina Fecha de inicio del cargo: 14/01/2016	CE - 555649	Representante Legal



República de Colombia



10552DCaKMMDKG5G 03/01/2017 Cadenas S.A. No. 890305390

COPIA

COPIA

ESPACIO EN BLANCO

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

ESPACIO EN BLANCO

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

ESPACIO EN BLANCO

COPIA

COPIA



Ca210083398



La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3711732287204733

Generado el 13 de octubre de 2016 a las 10:12:11

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Ilena Medina Reyes Fecha de inicio del cargo: 23/06/2016	CC - 39795409	Representante Legal
Carlos Enrique Rubiños Zegarra Fecha de inicio del cargo: 13/06/2014	CE - 429708	Representante Legal
Carmenza Edith Niño Acuña Fecha de inicio del cargo: 08/08/2014	CC - 52375255	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Gina María Del Socorro Goeta Aguirre Fecha de inicio del cargo: 21/05/2008	CC - 31831974	Representante Legal para Fines Judiciales

CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMINGUEZ
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

República de Colombia

Hoja de notaría para uso exclusivo de copias de documentos del arrolador notarial

Ca210083398
1055365DCaKKMDKG
03/01/2017
Cadenas S.A. No. 89993396

COPIA

COPIA

ESPACIO EN BLANCO

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

ESPACIO EN BLANCO

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

ESPACIO EN BLANCO

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

ESPACIO EN BLANCO

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

ESPACIO EN BLANCO

COPIA

COPIA





Ca219083412

República de Colombia

3 NO NO - 3644



Aa036900002



DEL TEXTO. EN CONSECUENCIA, EL(LA) NOTARIA(O) ENCARGADO(A) NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR ERRORES O INEXACTITUDES ESTABLECIDAS CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DE LOS OTORGANTES Y DEL(LA) NOTARIA(O) ENCARGADO(A). EN TAL CASO, ESTE(OS) DEBE(N) SER CORREGIDOS MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE UNA NUEVA ESCRITURA SUSCRITA POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN LA INICIAL Y SUFRAGADA POR LOS MISMOS. (ARTICULO 35, DECRETO LEY 960 DE 1.970).-

EL COMPARECIENTE HACE CONSTAR: -----

- 1) Que ha verificado cuidadosamente su nombre completo, el número de sus documentos de identidad. -----
- 2) Declara además que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y, que en consecuencia, asume la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en las mismas. -----
- 3) Conoce la ley y sabe que el(la) notario(a) encargado(a) responde de regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: LEÍDO, el presente instrumento público por el compareciente, lo halló conforme con sus intenciones y lo aprobó en todas sus partes y firmó junto con el(la) notario(a) encargado(a) quien da fe y lo autoriza. -----

Se utilizaron las hojas de papel notarial Números Aa036900001, Aa036900002 ✓

RESOLUCION 729 DEL 29 DE ENERO DEL 2016 ✓

DERECHOS NOTARIALES: \$52.300 ✓

SUPERINTENDENCIA: \$5.150 ✓

FONDO NOTARIADO Y REGISTRO: \$5.150 ✓

IVA COBRADO: \$18.256 ✓

República de Colombia

Ca219083412



Cadenas SA. No. 89993380 08/DE/2014/20 11-825SA-446520 CaKCMKMS2

COPIA

COPIA

4



LUIS RAMON GARCES DIAZ

C.C. No.: 79.542.604 DE BOGOTÀ, D.C.

REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A



T.F. 1725

COLPATRIA
A.Y.S.G.
Abogada
García Legal

COPIA

COPIA

COPIA



DENIS MARITZA OBANDO CABRERA
NOTARIA SEPTIMA (7ª) ENCARGADA DEL CIRCULO DE BOGOTÀ, D.C.
RESOLUCION No. 11152 DE FECHA 7/10/2016

ESCRITURACIÓN	
Radico:	<i>Pilar Rojas</i>
Vo. Bo. Asesor:	<i>Pilar Rojas</i>
Huella / Foto:	
Revisión Legal:	<i>[Signature]</i>
Copias:	<i>[Signature]</i>
Digito:	Pilar Rojas
Identifico y liquido:	<i>Ernesto</i>
Rev/Testa:	
Cierre:	
4545-2016	

COPIA

COPIA



Ca 219083505

Notaria Séptima
Ligia Josefina Eraso Cabrera
Circulo de Bogotá D.C.

LA NOTARIA SEPTIMA (7ª) DE BOGOTÁ, D.C.
 NOTARIA CÓDIGO 011001007
 ES FIEL Y CORRESPONDE A LA Decimo 10 COPIA
 AUTÉNTICA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3644 DE FECHA
14 DEL MES Octubre DEL AÑO 2016 TOMADA DE
 SU ORIGINAL QUE EXPIDO EN Siete (7) HOJAS ÚTILES DE
 PAPEL DE SEGURIDAD AUTORIZADO LA CUAL SE EXPIDE CON DESTINO
 A: Interesado
 ESTA COPIA NO PRESTA MERITO EJECUTIVO PARA EXIGIR EL PAGO DE
 LA OBLIGACION.
15 MAYO 2017
 LIGIA JOSEFINA ERASO CABRERA
 Notaria Séptima del Circulo de Bogotá D.C.
 Dado en Bogotá D.C.



Ca 219083505



10555DM2KM5DCaKG

03/01/2017

Cadema S.A. No. 894935340

COPIA
ESPACIO EN BLANCO

COPIA

ESPACIO EN BLANCO

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

ESPACIO EN BLANCO

COPIA

ESPACIO EN BLANCO

COPIA

COPIA



NOTARÍA SÉPTIMA

DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

LIGIA JOSEFINA ERASO CABRERA
NOTARÍA SÉPTIMA

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes: 8:00 am A 5:00 pm
Todos los Sábados: 9:00 am A 1:00 pm

COPIA NUMERO DOS

DE LA ESCRITURA N° 02099
FECHA : 01 DE JUNIO DEL AÑO 2018

ACTO O CONTRATO
PODER GENERAL

BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA
CHAPARRO DELGADO EDGAR FERNANDO

notaria7debogota@hotmail.com

PBX: 2826565
2826549
2826536

CALLE 12B Nro. 8 - 39. BOGOTÁ. D.C.

NOTARIA 7



República de Colombia

2099



Aa051406301

Ca272264216

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2.099.

DOS MIL NOVENTA Y NUEVE.

OTORGADA EN LA NOTARIA SÉPTIMA (7ª) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. DE

FECHA PRIMERO (1o) DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018),

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO

ADICION PODER GENERAL SIN CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

Nombre Identificación

PODERDANTE.

LUIS RAMÓN GARCÉS DÍAZ, CC. N° 79.542.604 DE BOGOTÁ D.C, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. NIT. 860.034.594-1

APODERADO:

ÉDGAR FERNANDO CHAPARRO DELGADO C.C. 80.858.532

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, a los PRIMER (1er) día del mes de JUNIO de DOS MIL DIECIOCHO (2018),

ante el Despacho de la Notaría SEPTIMA (7ª) del Círculo Notarial de Bogotá, actuando como Notaria ENCARGADA DENIS MARITZA ORLANDO CABRERA, se otorga la escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

COMPARECIÓ CON MINUTA ESCRITA: LUIS RAMON GARCES DIAZ mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.542.604 expedida en Bogotá, actuando en nombre y representación legal del BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S. A., NIT. 860.034.594-1, establecimiento de crédito legalmente constituido, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D. C. en adelante EL BANCO tal y como lo acredita el certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que entrega para su protocolización, quien manifestó:

PRIMERO: Que en el carácter mencionado otorgó poder general a ÉDGAR



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca272264216



10701HEEaCHEPUCO

25/04/2018

Ca272264216

FERNANDO CHAPARRO DELGADO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C, identificado con cédula de ciudadanía número **80.858.532** de Bogotá D.C. mediante la escritura pública 3644 del 14 de octubre del 2016 expedida en la notaria séptima (07) de Bogotá D.C.. -----

SEGUNDO: Que mediante el presente documento adiciona a la escritura pública 3644 del 14 de octubre de 2016 el literal (D) de la siguiente manera: -----

D). Para otorgar, ampliar, restringir, modificar y revocar poderes especiales a los abogados para que adelanten la representación judicial y/o extrajudicial de EL BANCO en aquellos eventos en que la entidad intervenga como parte demandada, convocada y/o vinculada.-----

-----**HASTA AQUÍ EL TEXTO DE LA MINUTA PRESENTADA.**-----

SE ADVIRTIÓ A LOS OTORGANTES DE ESTA ESCRITURA DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENEN DE LEER LA TOTALIDAD DE SU TEXTO, A FIN DE VERIFICAR LA EXACTITUD DE TODOS LOS DATOS EN ELLA CONSIGNADOS CON EL FIN DE ACLARAR, MODIFICAR O CORREGIR LO PERTINENTE ANTES DE FIRMARLA. LA FIRMA DE LA MISMA DEMUESTRA SU APROBACIÓN TOTAL DEL TEXTO. EN CONSECUENCIA, LA NOTARIA (O)(E) NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR ERRORES O INEXACTITUDES ESTABLECIDAS CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DE LOS OTORGANTES Y DEL NOTARIA (O)(E) EN TAL CASO, ESTE (OS) DEBE (N) SER CORREGIDOS MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE UNA NUEVA ESCRITURA SUSCRITA POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN LA INICIAL Y SUFRAGADA POR LOS MISMOS. (ARTÍCULO 35, DECRETO LEY 960 DE 1.970).-----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: LEIDO el presente instrumento público por los comparecientes lo hallaron conforme con sus intenciones y lo aprobaron en todas sus partes y firmaron junto con la(el) suscrita(o) Notaria (o) quien da fe y lo autoriza. -----

Se utilizaron las hojas de papel notarial números: -----

Aa051406361, Aa051406362. -----



Ca272264217

Certificado Generado con el Pin No: 7455390198863595

Generado el 02 de junio de 2018 a las 10:10:53

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades legales y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del Artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 2555 de 2010, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución 1765 de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A., Y PODRA UTILIZAR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES NOMBRES ABREVIADOS O SIGLAS "BANCO COLPATRIA", "COLPATRIA MULTIBANCA", "MULTIBANCA COLPATRIA" O "COLPATRIA RED MULTIBANCA"

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 4458 del 07 de diciembre de 1972 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA), bajo la denominación "CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA S.A."

Escritura Pública No 3739 del 04 de noviembre de 1988 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA -UPAC COLPATRIA.

Escritura Pública No 2201 del 04 de junio de 1990 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA sigla: UPAC COLPATRIA.

Escritura Pública No 2780 del 16 de agosto de 1996 de la Notaría 32 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Acuerdo de fusión mediante el cual, LA CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA sigla "UPAC COLPATRIA" absorbe a la CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA "CORPAVI" quedando esta última disuelta sin liquidarse.

Escritura Pública No 4178 del 19 de diciembre de 1997 de la Notaría 32 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Acuerdo de fusión mediante el cual la CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA sigla: "UPAC COLPATRIA" absorbe a la FINANCIERA COLPATRIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL quedando esta última disuelta sin liquidarse.

Escritura Pública No 3748 del 01 de octubre de 1998 de la Notaría 25 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó su conversión de CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA UPAC COLPATRIA en Banco Comercial bajo la denominación BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A., autorizado por la Superintendencia Bancaria mediante oficio 1997033015-40 del 28 de julio de 1998 Se protocolizó el acuerdo de fusión mediante el cual el BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. absorbe al BANCO COLPATRIA, antes BANCO COLPATRIA Y DE LA COSTA, antes BANCO DE LA COSTA.

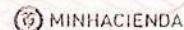
Escritura Pública No 4246 del 04 de noviembre de 1998 de la Notaría 25 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A., y podrá emplear la sigla o nombre abreviado "COLPATRIA RED MULTIBANCA"

Escritura Pública No 2665 del 14 de diciembre de 1999 de la Notaría 9 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA) y adicionada por la Escritura Pública 2741 del 22 de diciembre de 1999 de la Notaría 9 de Santa Fé de Bogotá D.C.: Se protocoliza la adquisición del cien por cien (100%) de las acciones suscritas de LEASING COLPATRIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, por parte del BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.. En consecuencia, la primera se disuelve sin liquidarse.

Resolución S.B. No 1108 del 01 de octubre de 2001 La Superintendencia Bancaria aprueba la cesión parcial de activos, pasivos y contratos de la sociedad CREDITOS E INVERSIONES CARTAGENA S.A. "CREDINVER" a la sociedad BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 1 de 4



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del arcbivno notarial



Ca272264217



10702QCHEMaCHEPU

25/04/2018

cadena s.a. No. 890-93-5390

Certificado Generado con el Pin No: 7455390198863595

Generado el 02 de junio de 2018 a las 10:10:53

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

Escritura Pública No 2915 del 05 de octubre de 2005 de la Notaría 25 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). El domicilio principal de la sociedad es la ciudad de Bogotá D.C.

Escritura Pública No 0511 del 15 de marzo de 2010 de la Notaría 25 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Modifica su razón social de BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. por la de BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. y podrá utilizar cualquiera de los siguientes nombres abreviados o siglas "BANCO COLPATRIA", "COLPATRIA MULTIBANCA", "MULTIBANCA COLPATRIA" o "COLPATRIA RED MULTIBANCA"

Resolución S.F.C. No 1211 del 16 de junio de 2010 La Superintendencia Financiera autoriza la cesión de la totalidad de los activos, pasivos y contratos de Leasing Colpatría S.A. Compañía de Financiamiento, como cedente, a favor del establecimiento bancario Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A. como cesionario

Resolución S.F.C. No 0304 del 18 de febrero de 2013 , la Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la adquisición de SCOTIABANK COLOMBIA S.A. por parte del BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

Resolución S.F.C. No 0845 del 07 de mayo de 2013 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de Scotiabank Colombia S.A., por parte del Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A., protocolizada mediante Escritura Pública 03648 del 05 de junio de 2013 Notaira 53 de Bogotá, quedando Scotiabank Colombia S.A. disuelto sin liquidarse

Resolución S.F.C. No 0058 del 15 de enero de 2014 , modifica la resolución No. 1377 de 2010 en el sentido de autorizar a THE BANK OF NOVA SCOTIA (TORONTO-CANADA) S.A., para realizar actos de promoción o publicidad de los productos y servicios mediante la figura del Representante a través del BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A., en virtud de la fusión efectuada con SCOTIABANK COLOMBIA S.A. y la promoción y publicidad de los siguientes productos:


- Operaciones activas de crédito.
- Operaciones de derivados en energía.
- Opciones financieras sobre tasas de cambio.
- Swaps sobre tasas de interés.
- Swaps sobre divisas y tipos de cambio
- Forwards sobre commodities.
- Opciones transadas en el mercado mostrador.
- Servicios de banca de inversión relacionados con operaciones de fusiones y adquisiciones de empresas.
- Operaciones activas de crédito (incluyendo pero sin limitarse a préstamos, tarjetas de crédito y cartas de crédito).
- Operaciones con derivados, transacciones forwards y swaps, incluyendo pero sin limitarse a: i) operaciones de derivados en energía, ii) opciones financieras sobre tasas de cambio, iii) swaps sobre tasa de interés, iv) swaps sobre divisas y tipos de cambio v) forwards sobre commodities y, vi) opciones transadas en el mercado mostrador.
- Servicios de banca de inversión relacionados con operaciones de fusiones y adquisiciones de empresas.
- Depósitos bancarios, incluyendo pero sin limitarse a la generalidad de estas operaciones, con o sin intereses junto son sus operaciones y productos relacionados tales como giros, pagos o servicios de cash management (éste último es un conjunto de soluciones que permite a los clientes administrar y consolidar los saldos de sus cuentas comerciales. Los principales servicios incluyen Plan de administración de efectivo y administración y consolidación de saldos)


AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Oficio S.B. 1997033015 del 01 de octubre de 1998

REPRESENTACIÓN LEGAL: La sociedad tendrá un Presidente (para efectos de estos Estatutos, el "Presidente") con tres (3) suplentes - primero, segundo y tercero - quienes en su orden los reemplazarán en caso de falta temporal o absoluta. **FUNCIONES DEL PRESIDENTE:** Al Presidente de la sociedad le corresponden las siguientes funciones: 1. Usar la razón o firma social. 2. Representar legalmente a la Sociedad

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Commutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 2 de 4

 MINHACIENDA

 TODOS POR UN
NUEVO PAIS



Ca272264218

Certificado Generado con el Pin No: 7455390198863595

Generado el 02 de junio de 2018 a las 10:10:53

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

judicial o extrajudicialmente. 3. Celebrar y ejecutar los actos necesarios o convenientes para el debido cumplimiento del objeto social. 4. Suscribir los documentos públicos o privados necesarios para recoger los actos o contratos que celebre la Sociedad directamente o bajo su responsabilidad. 5. Cumplir y hacer cumplir el "Código de Buen Gobierno Empresarial" y mantenerlo disponible para el público. 6. Cumplir con las obligaciones concernientes al suministro de la "información relevante". 7. Velar porque la información sobre la evolución de la Sociedad divulgada al mercado o a través de su página web sea debidamente actualizada. 8. Mantener a la Junta Directiva permanente y detalladamente informada de la marcha de los negocios sociales y suministrarle toda la información que ésta solicite. 9. Ejecutar y hacer ejecutar las determinaciones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de los comités de ésta, lo mismo que todas las operaciones en que la Sociedad haya acordado ocuparse, desarrollando su actividad conforme a los presentes Estatutos. 10. Delegar -previa autorización de la Junta Directiva- alguna o algunas de sus atribuciones y facultades delegables, en uno o varios funcionarios de la Sociedad, en forma transitoria o permanente. 11. Nombrar, remover y señalar libremente las funciones y atribuciones a los Vicepresidentes de la Sociedad. 12. Dirigir, coordinar y controlar las actividades de los Vicepresidentes de la Sociedad. 13. Nombrar y remover libremente a los empleados de la Sociedad, salvo aquellos cuya designación corresponda a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva. 14. Proponer a la Junta Directiva alternativas de pago o remuneración variable conforme al desempeño de los administradores y personal comercial de la Sociedad. 15. Postular ante la Junta Directiva las personas a quienes deba conferírseles la representación legal de la Sociedad. 16. Convocar a la Junta Directiva a reuniones. 17. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias, por iniciativa propia o a petición de un grupo de accionistas que representen al menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas de la Sociedad. 18. Presentar anualmente a la Junta Directiva, los estados financieros de fin de ejercicio acompañados de los anexos de rigor de un proyecto de distribución de utilidades repartibles o de cancelación de pérdidas del informe de gestión previsto en la ley y de los informes complementarios a que haya lugar. 19. Autorizar con su firma las actas de las reuniones no presenciales de la Asamblea General de Accionistas y Junta Directiva. 20. Fijar la hora oficial de la Sociedad a partir de la hora oficial colombiana establecida de conformidad con el tiempo uniforme coordinado UTC-5. 21. En general, cumplir con los deberes que la ley le imponga y desempeñar las demás funciones que le encomiende la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva y todas aquellas otras que naturalmente le correspondan en su carácter de Representante Legal de la Sociedad.

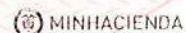
REPRESENTANTES LEGALES. La Representación Legal será ejercida en forma simultánea e individual por el Presidente de la Sociedad, sus suplentes y por seis (6) personas más designadas por la Junta Directiva y removibles en cualquier tiempo. La Junta Directiva podrá conferir a esas personas la representación legal de la Sociedad en forma general, o limitada a ciertos asuntos o materias específicas.

FUNCIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES: Los representantes legales de la Sociedad, ejercerán las siguientes funciones: 1. Usar la razón o firma social. 2. Representar a la Sociedad judicial o extrajudicialmente. 3. Designar apoderados especiales que representen a la Sociedad en procesos judiciales, administrativos, policivos y demás actuaciones que deba intervenir la Sociedad. 4. Suscribir los documentos públicos o privados necesarios para recoger los actos o contratos que celebre la Sociedad. 5. Las que designe la Junta Directiva para determinar asuntos. (Escritura Pública 80 del 17 de enero de 2012 Notaria 7 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jaime Alberto Upegui Cuartas Fecha de inicio del cargo: 15/02/2018	CC - 79273519	Presidente
Edgar Javier Aragon Fecha de inicio del cargo: 25/01/2018	CE - 722150	Primer Suplente del Presidente
Luis Ramón Garcés Díaz Fecha de inicio del cargo: 14/08/2008	CC - 79542604	Segundo Suplente el Presidente
Danilo Morales Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 01/08/2013	CC - 79158994	Tercer Suplente del Presidente
Freddy Armando Garzon Fonseca Fecha de inicio del cargo: 15/06/2017	CC - 82394510	Representante Legal

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del arrolamiento notarial



Ca272264218



10703UPQCHEHaCHE

25/04/2018

Cadena S.A. No. 99030340

Certificado Generado con el Pin No: 7455390198863595

Generado el 02 de junio de 2018 a las 10:10:53

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Calos Marcelo Brina Fecha de inicio del cargo: 14/01/2016	CE - 555649	Representante Legal
Hermann Uribe Ordoñez Fecha de inicio del cargo: 26/01/2017	CC - 80424631	Representante Legal
Ilena Medina Reyes Fecha de inicio del cargo: 23/06/2016	CC - 39795409	Representante Legal
Carmenza Edith Niño Acuña Fecha de inicio del cargo: 08/08/2014	CC - 52375255	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Nelson Eduardo Gutiérrez Cabiativa Fecha de inicio del cargo: 09/01/2018	CC - 79874338	Representante Legal para Fines Judiciales

**MARÍA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA
SECRETARIO GENERAL AD-HOC**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."



República de Colombia

№ 3 - 2099



A3051406362

Ca272264219

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2.099.-----

DOS MIL NOVENTA Y NUEVE.-----

DE FECHA: PRIMERO (1o) DE JUNIO ----- DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)

OTORGADA EN LA NOTARIA SÉPTIMA (7ª) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.-----

RESOLUCIÓN 858 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2018.-----

DERECHOS NOTARIALES: \$ 57.600 -----

SUPERINTENDENCIA: \$ 5.850 -----

FONDO NOTARIADO Y REGISTRO: \$ 5.850 -----

IVA COBRADO \$ 15.371 -----

LUIS RAMÓN GARCÉS DÍAZ

C.C. 79.542.604 de Bogotá D.C.

TEL O CEL: 3313023

DIR: CRA 7ª 24-89 PISO 43

CIUDAD: BOGOTÁ

E-MAIL: garcés@colpatria.com

ACTIVIDAD ECONÓMICA: BANCARIA

ESTADO CIVIL: CASADO(A) (X) SOLTERO (A) () UNIÓN MARITAL DE HECHO ()

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI ___ NO X

CARGO:

FECHA VINCULACIÓN _____ FECHA DE DESVINCULACIÓN _____

Representante Legal del BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

NIT. 860.034.594-1

Firma fuera del despacho decreto 2148 de 1983. Art. 12

Denis Maritza Obando Cabrera

DENIS MARITZA OBANDO CABRERA

NOTARIA SÉPTIMA (7ª) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCION NO. 5369 DEL 24/05/2018

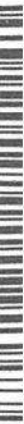


República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca272264219



10704EHUPQCHEUaC

25/04/2018

1082144444448

1082144444448

ESCRITURACIÓN		
Radico:	<i>[Signature]</i>	Digito: Elisparza <i>[Signature]</i> Minuta <i>[Signature]</i>
Vo. Bo. Asesor	<i>[Signature]</i>	Identifico y liquidado: <i>[Signature]</i>
Huella / Foto:	<i>[Signature]</i>	Rev/Testa: <i>[Signature]</i>
Revisión Legal:	<i>[Signature]</i>	Cierre: <i>[Signature]</i>
Copias:	<i>[Signature]</i>	

TURNO 2555

LA NOTARÍA SEPTIMA (7ª) DE BOGOTÁ, D.C.

NOTARIA CONGO 11001007

ES FIEL Y CORRESPONDE A LA Segunda (2ª) COPIA AUTÉNTICA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2099 DE FECHA 01 DEL MES Junio DEL AÑO 2018 TOMADA DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO EN cuatro (4) HOJAS ÚTILES DE PAPEL DE SEGURIDAD AUTORIZADO LA CUAL SE EXPIDE CON DESTINO A: Interesado

ESTA COPIA NO PRESYA MERITO EJECUTIVO PARA EXIGIR EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN.

08 JUN. 2018

NOTARIA(O) SEPTIMA(O) (7ª)
ENCARGADA(O) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

Dado en Bogotá D.C.

[Signature]

Denis Maritza Obando Cabrera
Notaria (E)
7ª
NOTARÍA SEPTIMA DE BOGOTÁ D.C.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8248999418369875

Generado el 19 de agosto de 2022 a las 08:09:42

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: "SCOTIABANK COLPATRIA S.A." Y PODRA UTILIZAR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES NOMBRES ABREVIADOS O SIGLAS: "BANCO COLPATRIA", "SCOTIABANK", "SCOTIABANK COLPATRIA", "COLPATRIA SCOTIABANK", "COLPATRIA MULTIBANCA", "MULTIBANCA COLPATRIA", (EN ADEL

NIT: 860034594-1

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 4458 del 07 de diciembre de 1972 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA), bajo la denominación "CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA S.A."

Escritura Pública No 3739 del 04 de noviembre de 1988 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA -UPAC COLPATRIA.

Escritura Pública No 2201 del 04 de junio de 1990 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA sigla: UPAC COLPATRIA.

Escritura Pública No 2780 del 16 de agosto de 1996 de la Notaría 32 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Acuerdo de fusión mediante el cual, LA CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA sigla "UPAC COLPATRIA" absorbe a la CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA "CORPAVI" quedando esta última disuelta sin liquidarse.

Escritura Pública No 4178 del 19 de diciembre de 1997 de la Notaría 32 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Acuerdo de fusión mediante el cual la CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA sigla: "UPAC COLPATRIA" absorbe a la FINANCIERA COLPATRIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL quedando esta última disuelta sin liquidarse.

Escritura Pública No 3748 del 01 de octubre de 1998 de la Notaría 25 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión mediante el cual el BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. absorbe al BANCO COLPATRIA, antes BANCO COLPATRIA Y DE LA COSTA, antes BANCO DE LA COSTA. Se protocolizó su conversión de CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA UPAC COLPATRIA en Banco Comercial bajo la denominación BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A., autorizado por la Superintendencia Bancaria mediante oficio 1997033015-40 del 28 de julio de 1998

Escritura Pública No 4246 del 04 de noviembre de 1998 de la Notaría 25 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A., y podrá emplear la sigla o nombre abreviado "COLPATRIA RED MULTIBANCA"

Escritura Pública No 2665 del 14 de diciembre de 1999 de la Notaría 9 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). y adicionada por la Escritura Pública 2741 del 22 de diciembre de 1999 de la Notaría 9 de Santa Fé de Bogotá D.C.: Se protocoliza la adquisición del cien por cien (100%) de las acciones suscritas de LEASING COLPATRIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, por parte del BANCO COLPATRIA - RED

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8248999418369875

Generado el 19 de agosto de 2022 a las 08:09:42

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

MULTIBANCA COLPATRIA S.A.. En consecuencia, la primera se disuelve sin liquidarse.

Resolución S.B. No 1108 del 01 de octubre de 2001 La Superintendencia Bancaria aprueba la cesión parcial de activos, pasivos y contratos de la sociedad CREDITOS E INVERSIONES CARTAGENA S.A. "CREDINVER" a la sociedad BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

Escritura Pública No 2915 del 05 de octubre de 2005 de la Notaría 25 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). El domicilio principal de la sociedad es la ciudad de Bogotá D.C.

Escritura Pública No 0511 del 15 de marzo de 2010 de la Notaría 25 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Modifica su razón social de BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. por la de BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. y podrá utilizar cualquiera de los siguientes nombres abreviados o siglas "BANCO COLPATRIA", "COLPATRIA MULTIBANCA", "MULTIBANCA COLPATRIA" o "COLPATRIA RED MULTIBANCA"

Resolución S.F.C. No 1211 del 16 de junio de 2010 La Superintendencia Financiera autoriza la cesión de la totalidad de los activos, pasivos y contratos de Leasing Colpatría S.A. Compañía de Financiamiento, como cedente, a favor del establecimiento bancario Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A. como cesionario

Resolución S.F.C. No 0304 del 18 de febrero de 2013 , la Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la adquisición de SCOTIABANK COLOMBIA S.A. por parte del BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

Resolución S.F.C. No 0845 del 07 de mayo de 2013 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de Scotiabank Colombia S.A., por parte del Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A., protocolizada mediante Escritura Pública 03648 del 05 de junio de 2013 Notaira 53 de Bogotá, quedando Scotiabank Colombia S.A. disuelto sin liquidarse

Resolución S.F.C. No 0058 del 15 de enero de 2014 , modifica la resolución No. 1377 de 2010 en el sentido de autorizar a THE BANK OF NOVA SCOTIA (TORONTO-CANADA) S.A., para realizar actos de promoción o publicidad de los productos y servicios mediante la figura del Representante a través del BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A., en virtud de la fusión efectuada con SCOTIABANK COLOMBIA S.A. y la promoción y publicidad de los siguientes productos:

- Operaciones activas de crédito.
- Operaciones de derivados en energía.
- Opciones financieras sobre tasas de cambio.
- Swaps sobre tasas de interés.
- Swaps sobre divisas y tipos de cambio
- Forwards sobre commodities.
- Opciones transadas en el mercado mostrador.
- Servicios de banca de inversión relacionados con operaciones de fusiones y adquisiciones de empresas.
- Operaciones activas de crédito (incluyendo pero sin limitarse a préstamos, tarjetas de crédito y cartas de crédito).
- Operaciones con derivados, transacciones forwards y swaps, incluyendo pero sin limitarse a: i) operaciones de derivados en energía, ii) opciones financieras sobre tasas de cambio, iii) swaps sobre tasa de interés, iv) swaps sobre divisas y tipos de cambio v) forwards sobre commodities y, vi) opciones transadas en el mercado mostrador.
- Servicios de banca de inversión relacionados con operaciones de fusiones y adquisiciones de empresas.
- Depósitos bancarios, incluyendo pero sin limitarse a la generalidad de estas operaciones, con o sin intereses junto con sus operaciones y productos relacionados tales como giros, pagos o servicios de cash management (éste último es un conjunto de soluciones que permite a los clientes administrar y consolidar los saldos de sus cuentas comerciales. Los principales servicios incluyen Plan de administración de efectivo y administración y consolidación de saldos)

Escritura Pública No 10726 del 15 de junio de 2018 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Modifica su razón social de BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. y podrá utilizar cualquiera de los siguientes nombres abreviados o siglas "BANCO COLPATRIA", "COLPATRIA MULTIBANCA", "MULTIBANCA COLPATRIA" o "COLPATRIA RED MULTIBANCA" por la de "SCOTIABANK COLPATRIA S.A." y podrá utilizar cualquiera de los siguientes nombres abreviados o siglas: "BANCO COLPATRIA", "SCOTIABANK",



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8248999418369875

Generado el 19 de agosto de 2022 a las 08:09:42

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

"SCOTIABANK COLPATRIA", "COLPATRIA SCOTIABANK", "COLPATRIA MULTIBANCA", "MULTIBANCA COLPATRIA", (en adelante la "Sociedad")

Resolución S.F.C. No 0771 del 18 de junio de 2018 se autoriza la cesión parcial de los activos, pasivos y contratos de Citibank Colombia S.A. como cedente a favor del Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A., como cesionaria.

Resolución S.F.C. No 1455 del 09 de diciembre de 2021 autoriza para realizar en el país actos de promoción y publicidad de los productos y servicios relacionados en el considerando décimo segundo a través del esquema de Representación con el BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Oficio S.B. 1997033015 del 01 de octubre de 1998

REPRESENTACIÓN LEGAL: La sociedad tendrá un Presidente (para efectos de estos Estatutos, el "Presidente") con tres (3) suplentes - primero, segundo y tercero - quienes en su orden los reemplazarán en caso de falta temporal o absoluta. **FUNCIONES DEL PRESIDENTE:** Al Presidente de la sociedad le corresponden las siguientes funciones: 1. Usar la razón o firma social. 2. Representar legalmente a la Sociedad judicial o extrajudicialmente. 3. Celebrar y ejecutar los actos necesarios o convenientes para el debido cumplimiento del objeto social. 4. Suscribir los documentos públicos o privados necesarios para recoger los actos o contratos que celebre la Sociedad directamente o bajo su responsabilidad. 5. Cumplir y hacer cumplir el "Código de Buen Gobierno Empresarial" y mantenerlo disponible para el público. 6. Cumplir con las obligaciones concernientes al suministro de la "información relevante". 7. Velar porque la información sobre la evolución de la Sociedad divulgada al mercado o a través de su página web sea debidamente actualizada. 8. Mantener a la Junta Directiva permanente y detalladamente informada de la marcha de los negocios sociales y suministrarle toda la información que ésta solicite. 9. Ejecutar y hacer ejecutar las determinaciones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de los comités de ésta, lo mismo que todas las operaciones en que la Sociedad haya acordado ocuparse, desarrollando su actividad conforme a los presentes Estatutos. 10. Delegar -previa autorización de la Junta Directiva- alguna o algunas de sus atribuciones y facultades delegables, en uno o varios funcionarios de la Sociedad, en forma transitoria o permanente. 11. Nombrar, remover y señalar libremente las funciones y atribuciones a los Vicepresidentes de la Sociedad. 12. Dirigir, coordinar y controlar las actividades de los Vicepresidentes de la Sociedad. 13. Nombrar y remover libremente a los empleados de la Sociedad, salvo aquellos cuya designación corresponda a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva. 14. Proponer a la Junta Directiva alternativas de pago o remuneración variable conforme al desempeño de los administradores y personal comercial de la Sociedad. 15. Postular ante la Junta Directiva las personas a quienes deba conferírseles la representación legal de la Sociedad. 16. Convocar a la Junta Directiva a reuniones. 17. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias, por iniciativa propia o a petición de un grupo de accionistas que representen al menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas de la Sociedad. 18. Presentar anualmente a la Junta Directiva, los estados financieros de fin de ejercicio acompañados de los anexos de rigor de un proyecto de distribución de utilidades repartibles o de cancelación de pérdidas del informe de gestión previsto en la ley y de los informes complementarios a que haya lugar. 19. Autorizar con su firma las actas de las reuniones no presenciales de la Asamblea General de Accionistas y Junta Directiva. 20. Fijar la hora oficial de la Sociedad a partir de la hora oficial colombiana establecida de conformidad con el tiempo uniforme coordinado UTC-5. 21. En general, cumplir con los deberes que la ley le imponga y desempeñar las demás funciones que le encomiende la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva y todas aquellas otras que naturalmente le correspondan en su carácter de Representante Legal de la Sociedad. **REPRESENTANTES LEGALES.** La Representación Legal será ejercida en forma simultánea e individual por el Presidente de la Sociedad, sus suplentes y por once (11) personas más designadas por la Junta Directiva y removibles en cualquier tiempo. La Junta Directiva podrá conferir a esas personas la representación legal de la Sociedad en forma general, o limitada a ciertos asuntos o materias específicas. **FUNCIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES:** Los representantes legales de la Sociedad, ejercerán las siguientes funciones: 1. Usar la razón o firma social. 2. Representar a la Sociedad judicial o extrajudicialmente. 3.



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8248999418369875

Generado el 19 de agosto de 2022 a las 08:09:42

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

Designar apoderados especiales que representen a la Sociedad en procesos judiciales, administrativos, policivos y demás actuaciones que deba intervenir la Sociedad. 4 Suscribir los documentos públicos o privados necesarios para recoger los actos o contratos que celebre la Sociedad. 5. Las que designe la Junta Directiva para determinar asuntos. (Escritura Pública 8943 del 17 de mayo de 2019 Notaria 29 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jaime Alberto Upegui Cuartas Fecha de inicio del cargo: 15/02/2018	CC - 79273519	Presidente
Edgar Javier Aragon Fecha de inicio del cargo: 25/01/2018	CE - 722150	Primer Suplente del Presidente
Guillermo Alberto Quiroga Barreto Fecha de inicio del cargo: 14/07/2022	CC - 79942224	Segundo Suplente del Presidente
Juan Pablo Robles Alvarado Fecha de inicio del cargo: 10/06/2021	CE - 1201876	Tercer Suplente del Presidente
Camilo Vélez Calderon Fecha de inicio del cargo: 09/12/2021	CC - 79958401	Representante Legal
Danilo Leopoldo González Asensio Fecha de inicio del cargo: 16/12/2021	CE - 6214205	Representante Legal
Diana Patricia Ordoñez Soto Fecha de inicio del cargo: 11/06/2020	CC - 53082928	Representante Legal
Sandra Ximena Romero Roa Fecha de inicio del cargo: 27/06/2019	CC - 52540354	Representante Legal
Ilena Medina Reyes Fecha de inicio del cargo: 23/06/2016	CC - 39795409	Representante Legal
Ivonne Paola Casado Cáliz Fecha de inicio del cargo: 20/01/2022	CC - 52150738	Representante Legal
Gustavo Adolfo Alé Fecha de inicio del cargo: 11/11/2021	CE - 5736657	Representante Legal
Renata Paiva Fecha de inicio del cargo: 05/12/2019	CE - 856386	Representante Legal
Antonio Gutiérrez Lozano Fecha de inicio del cargo: 12/08/2021	CE - 403778	Representante Legal
Carmenza Edith Niño Acuña Fecha de inicio del cargo: 08/08/2014	CC - 52375255	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Jose Alejandro Leguizamon Pabon Fecha de inicio del cargo: 20/12/2021	CC - 91514784	Representante Legal Fines Judiciales




SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8248999418369875

Generado el 19 de agosto de 2022 a las 08:09:42

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

**JOSUÉ OSWALDO BERNAL CAVIEDES
SECRETARIO GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 10:02:29

Recibo No. AB22160960

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221609604FDBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SCOTIABANK COLPATRIA S.A Y PODRA UTILIZAR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES NOMBRES ABREVIADOS O SIGLAS BANCO COLPATRIA, SCOTIABANK, SCOTIABANK COLPATRIA, COLPATRIA SCOTIABANK, COLPATRIA MULTIBANCA, MULTIBANCA COLPATRIA
Sigla: BANCO COLPATRIA, SCOTIABANK, SCOTIABANK COLPATRIA, COLPATRIA SCOTIABANK, COLPATRIA MULTIBANCA, MULTIBANCA COLPATRIA
Nit: 860.034.594-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00030740
Fecha de matrícula: 4 de enero de 1973
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 10 de marzo de 2022
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 7 # 24 - 89 Piso 10
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com
Teléfono comercial 1: 7456300

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 10:02:29

Recibo No. AB22160960

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221609604FDBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 7 # 24 - 89 Piso 32
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com
Teléfono para notificación 1: 7456300
Teléfono para notificación 2: 3313023
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Chía.

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 2.780 Notaría 32 de Santa Fe de Bogotá del 16 de agosto de 1996, inscrita el 16 de agosto de 1.996, bajo el No.550961 del libro IX, la sociedad de la referencia se fusionó con la sociedad: CORPORACIÓN POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA CORPAVI, ABSORBIÉNDOLA.

Por E.P. No. 3.172 Notaría 32 de Santa Fe de Bogotá, del 12 de septiembre de 1996, inscrita el 17 de septiembre de 1.996, bajo el No.555.149 del libro IX, fue ratificado el acuerdo de fusión entre: CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA y CORPORACIÓN POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA CORPAVI.

Por E.P. No. 4.178 de la Notaría 32 de Santa Fe de Bogotá D.C., del 19 de diciembre de 1997, inscrita el 29 de diciembre de 1.997 bajo el No. 616161 del libro IX, se protocolizaron documentos contentivos del acuerdo de fusión mediante los cuales la sociedad de la referencia absorbe por fusión a la sociedad: FINANCIERA COLPATRIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, la que se disuelve sin liquidarse, y como consecuencia de lo anterior la CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 10:02:29**

Recibo No. AB22160960

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221609604FDBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

COLPATRIA - UPAC COLPATRIA - como sociedad absorbente, adquiere de pleno derecho, como universalidad jurídica y sin solución de continuidad la totalidad de los bienes, derechos, haberes y obligaciones de la absorbida.

Por E.P No. 2665 del 14 de diciembre de 1999 de la Notaría 09 de Santa Fe de Bogotá D.C., inscrita el 16 de diciembre de 1999 bajo el No. 708015 del libro IX, y adicionada por la E. P. No. 2741 del 22 de diciembre de 1999 de la notaría 09 de Santa Fe de Bogotá D.C., inscrita el 28 de diciembre de 1999 bajo el No. 710095 del libro IX, el banco de la referencia adquirió a LEASING COLPATRIA S. A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL absorbiéndola, la cual se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 3648 de la Notaría 53 de Bogotá D.C., del 5 de junio de 2013 inscrita el 7 de junio de 2013 bajo el número 01737707 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad SCOTIABANK COLOMBIA SA con sigla SCOTIABANK (absorbida), la cual se disuelve sin liquidarse.

Por E.P. No. 3.739 Notaría 23 de Bogotá del 4 de noviembre de 1988, inscrita el 17 de noviembre de 1988, bajo el No. 250. 283 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: "CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA S.A." por el de: "CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA".

Por E. P. No. 2201 de la Notaría 23 de Bogotá del 4 de junio de 1990, inscrita el 21 de junio de 1990 bajo el No. 297.597 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: "CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA" por el de: "CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA", pero también podrá identificarse en todos sus negocios y actos con el nombre abreviado o sigla "UPAC COLPATRIA".

Por E.P. No. 3748 del 01 de octubre de 1998 de la Notaría 25 de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 01 de octubre de 1998 bajo el No. 651418 del libro IX, la sociedad se convirtió en banco, cambió su nombre de: CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA, pero también podrá identificarse en todos sus negocios y actos con el nombre abreviado o sigla "UPAC COLPATRIA" por el de: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A., y se fusionó con el banco COLPATRIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 10:02:29**

Recibo No. AB22160960

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221609604FDBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

S.A. Absorbiéndolo.

Por Escritura Pública No. 4246 de la Notaría 25 de Santa Fe de Bogotá, del 04 de noviembre de 1998, inscrita el 17 de noviembre de 1998 bajo el No. 657013 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su razón social de: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. Por el de: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. Y podrá emplear la sigla o nombre abreviado COLPATRIA RED MULTIBANCA.

Por Escritura Pública No. 0511 de la Notaría 25 de Bogotá, 15 de marzo de 2010, inscrita el 24 de marzo de 2010 bajo el No. 01370804 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su razón social de: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. Y podrá emplear la sigla o nombre abreviado COLPATRIA RED MULTIBANCA, por el de: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. Y podrá emplear la sigla o nombre abreviado BANCO COLPATRIA O COLPATRIA MULTIBANCA o MULTIBANCA COLPATRIA O COLPATRIA RED MULTIBANCA.

Por Escritura Pública No. 10726 de la Notaría 29 de Bogotá D.C. Del 15 de junio de 2018, inscrita el 19 de junio de 2018 bajo el número 02350394 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A y podrá utilizar cualquiera de los siguientes nombres abreviados o siglas BANCO COLPATRIA o COLPATRIA MULTIBANCA o MULTIBANCA COLPATRIA o COLPATRIA RED MULTIBANCA, por el de: SCOTIABANK COLPATRIA S.A y podrá utilizar cualquiera de los siguientes nombres abreviados o siglas BANCO COLPATRIA, SCOTIABANK, SCOTIABANK COLPATRIA, COLPATRIA SCOTIABANK, COLPATRIA MULTIBANCA, MULTIBANCA COLPATRIA.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Escritura Pública No. 80 Notaría 23 de Santafé de Bogotá, del 8 de septiembre de 1992, se protocolizó la Resolución No. 3352 del 21 de agosto de 1992, inscrita el 10 de septiembre de 1992, bajo el No. 378.012 del libro IX, por medio de la cual la Superintendencia Bancaria le renovó la autorización para continuar desarrollando operaciones en Colombia.

Por Resolución No. 3140 de la Superintendencia de Bancaria del 24 de septiembre de 1993, inscrita el 12 de febrero de 2002, bajo el No. 814242 del libro IX, renueva con carácter definitivo el permiso de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 10:02:29**

Recibo No. AB22160960

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221609604FDBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

funcionamiento de la entidad de la referencia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 14 de junio de 2100.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto el ejercicio de todas o algunas de las actividades legalmente permitidas a los establecimientos bancarios y, en desarrollo de las mismas, podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos de cualquier índole que guarden relación directa con ellas. 5.2. La sociedad también desarrollará sus actividades de conformidad con las funciones social y ecológica que la constitución política asigna a la empresa y a la propiedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$350.000.000.000,00
No. de acciones : 54.263.565.891,00
Valor nominal : \$6,45

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$322.079.367.616,65
No. de acciones : 49.934.785.677,00
Valor nominal : \$6,45

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$322.079.367.616,65
No. de acciones : 49.934.785.677,00
Valor nominal : \$6,45

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 10:02:29

Recibo No. AB22160960

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221609604FDBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Elbia Elaine Castillo Calderon	P.P. No. 000000120400011
Segundo Renglon	Maria Angelica Arbelaez Restrepo	C.C. No. 000000039690786
Tercer Renglon	Enrique Julio Zorrilla Fullaondo	P.P. No. 000000G35313322
Cuarto Renglon	Martin Jose Carrizosa Calle	C.C. No. 000000079281089
Quinto Renglon	Eduardo Pacheco Cortes	C.C. No. 000000000438129
Sexto Renglon	Julio Manuel Ayerbe Muñoz	C.C. No. 000000017107626
Septimo Renglon	Maria Del Rosario Sintés Ulloa	C.C. No. 000000031137876

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Santiago Dirube	P.P. No. 0000000HP090030
Segundo Renglon	Eduardo Alberto Klurfan	P.P. No. 0000000GF122804
Tercer Renglon	Ricardo Andres Cruells	P.P. No. 0000000GF087168
Cuarto Renglon	Felipe Andres Cuberos De Las Casas	C.C. No. 000000079521690
Quinto Renglon	Carlos Rodrigo Pacheco Cortes	C.C. No. 000000079278762
Sexto Renglon	Jaime Eduardo Santos Mera	C.C. No. 000000014228963
Septimo Renglon	Nicolas Duran Martinez	C.C. No. 000000079778471

Por Acta No. 106 del 26 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de agosto de 2021 con el No. 02731673 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 10:02:29**

Recibo No. AB22160960

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221609604FDBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Maria Angelica Arbelaez Restrepo	C.C. No. 000000039690786
Tercer Renglon	Enrique Julio Zorrilla Fullaondo	P.P. No. 000000G35313322
Cuarto Renglon	Martin Jose Carrizosa Calle	C.C. No. 000000079281089
Quinto Renglon	Eduardo Pacheco Cortes	C.C. No. 000000000438129
Sexto Renglon	Julio Manuel Ayerbe Muñoz	C.C. No. 000000017107626
Septimo Renglon	Maria Del Rosario Sintes Ulloa	C.C. No. 000000031137876

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Santiago Dirube	P.P. No. 0000000HP090030
Segundo Renglon	Eduardo Alberto Klurfan	P.P. No. 0000000GF122804
Tercer Renglon	Ricardo Andres Cruells	P.P. No. 0000000GF087168
Cuarto Renglon	Felipe Andres Cuberos De Las Casas	C.C. No. 000000079521690
Quinto Renglon	Carlos Rodrigo Pacheco Cortes	C.C. No. 000000079278762
Sexto Renglon	Jaime Eduardo Santos Mera	C.C. No. 000000014228963
Septimo Renglon	Nicolas Duran Martinez	C.C. No. 000000079778471

Por Acta No. 107 del 25 de octubre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de abril de 2022

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 10:02:29

Recibo No. AB22160960

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221609604FDBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

con el No. 02813591 del Libro IX, se designó a:**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Elbia Elaine Castillo Calderon	P.P. No. 000000120400011

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 89 del 14 de marzo de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2012 con el No. 01627604 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 000008600008464

Por Documento Privado del 9 de julio de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2019 con el No. 02485897 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jose Boris Forero Cardoso	C.C. No. 000000079799044 T.P. No. 69813-T
Revisor Fiscal Suplente	Martha Liliana Ramirez Becerra	C.C. No. 000000052806498 T.P. No. 131911-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 0509 de la Notaría 28 de Bogotá D.C., del 01 de junio de 2018, inscrita el 13 de marzo de 2019 bajo el registro No 00041081 del libro V, compareció Luis Ramón Garcés Díaz identificado con cédula de ciudadanía No. 79.542.604 de Bogotá D.C, en su calidad de representante legal de la sociedad de referencia, por medio de la presente escritura pública, otorga poder general a

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 10:02:29**

Recibo No. AB22160960

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221609604FDBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Diego Mauricio Torres Ochoa, identificado con cédula ciudadanía No. 1.032.358.099 de Bogotá D.C., para que en adelante el apoderado para que en calidad de apoderado general del BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A, ejecute en nombre y representación de esa entidad financiera los siguientes actos: A.) Para comparecer y actuar en representación del banco en actuaciones judiciales y administrativas, audiencias de conciliación judiciales y extrajudiciales, interrogatorios de parte con facultad expresa para confesar, exhibición de documentos, inspecciones judiciales, audiencias de pacto de cumplimiento y cualquier otro tipo de diligencia judicial, tanto en los procesos ejecutivos que adelante la entidad para el cobro de las obligaciones a su favor, como en los procesos, ordinarios, abreviados, concursales, verbales, acciones de tutela, acciones de clase, de grupo y populares que se adelanten a instancia del banco, y/o en contra de éste ante cualquier jurisdicción. En los eventos previstos en este literal el apoderado estará facultado para desistir, conciliar, y transigir conforme a las instrucciones previamente recibidas del poderdante. B.) Para que se notifique de los procesos judiciales, administrativos y policivos de todo tipo y ante cualquier jurisdicción o autoridad en los que el banco sea parte, tenga interés o haya sido llamado a comparecer e interponga los recursos a que haya lugar. C.) Para solicitar y revisar en los juzgados y tribunales de conocimiento, los expedientes que tenga tanto los procesos ejecutivos, abreviados, concursarles, verbales, de tutela, acciones de clase, de grupo y populares o de cualquier naturaleza en los cuales sea parte el banco. D). Para otorgar, ampliar, restringir, modificar y revocar poderes especiales a los abogados, para que adelanten la representación judicial y/o extrajudicial de el banco en aquellos eventos en que la entidad intervenga como parte demandada, convocada y/o vinculada. Que la representación la ejercerá el apoderado en toda la República de Colombia.

Por Escritura Pública No. 1153 de la Notaría Séptima de Bogotá D.C., del 22 de abril de 2015, inscrita el 8 de Octubre de 2020 bajo el registro No 00044093 del libro V, compareció Luis Ramon Garcés Diaz identificado con cédula de ciudadanía No. 79.542.604 de Bogotá D.C. en su calidad de representante legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general amplio y suficiente a Ramon Hernando Galvez Rodriguez identificado con cédula ciudadanía No. 74.434.201 de Bogotá D.C., para que en calidad de Apoderado General del Banco Colpatria Multibanca Colpatria S. A., ejecute en nombre y

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 10:02:29**

Recibo No. AB22160960

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221609604FDBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representación de esta entidad financiera, los siguientes actos: A.) Para comparecer y actuar en representación de EL BANCO en actuaciones judiciales y administrativas, audiencias de conciliación judiciales y extrajudiciales interrogatorios de parte con facultad expresa para confesar, exhibición de documentos, inspecciones judiciales, audiencias de pacto de cumplimiento y cualquier otro tipo de diligencia judicial, tanto en los procesos ejecutivos que adelante la entidad para el cobro de las obligaciones a su favor, como los procesos abreviados, concursales, verbales, acciones de tutela, acciones de clase, de grupo y populares que se adelanten a instancia del BANCO, y/o en contra de éste ante cualquier jurisdicción. En los eventos previos en este literal EL APODERADO estará facultado para desistir, conciliar, y transigir conforme a las instrucciones previamente recibidas del poderdante B.) Para que se notifique de los procesos judiciales, administrativos y policivos de todo tipo y ante cualquier Jurisdicción o autoridad en los que EL BANCO sea parte, tenga interés o haya sido llamado a comparecer e interponga los recurso a que haya lugar. C.) Para solicitar y realizar en los juzgados tribunales de conocimiento, los expedientes que tenga tanto los procesos ejecutivos, abreviados, concursales, verbales, de tutela, acciones de clase, de grupo y populares o de cualquier naturaleza en los cuales sea parte EL BANCO. Segundo: Que la representación la ejercerá EL APODERADO en toda la República de Colombia.

Por Escritura Pública No. 1641 de la Notaría 7 de Bogotá D.C., del 1 de junio de 2015, inscrita el 29 de Enero de 2021 bajo el registro No 00044729 del libro V, compareció Luis Ramón Garcés Díaz, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.542.604 de Bogotá D.C, actuando en nombre y representación legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Uriel Andrio Morales Lozano, identificado con cédula ciudadanía No. 79.517.284 de Bogotá D.C, en adelante el apoderado para que en calidad de apoderado general del BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A, ejecute en nombre y representación de esa entidad financiera los siguientes actos: A) Para comparecer y actuar en representación de el banco en actuaciones judiciales y administrativas, audiencias de conciliación judiciales y extrajudiciales, interrogatorios de parte con facultad expresa para confesar, exhibición de documentos, inspecciones judiciales, audiencias de pacto de cumplimiento y cualquier otro tipo de diligencia judicial, tanto en los procesos ejecutivos que adelante la

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 10:02:29**

Recibo No. AB22160960

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221609604FDBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entidad para el cobro de las obligaciones a su favor, como los procesos, ordinarios, abreviados, concursales, verbales, acciones de tutela, acciones de clase, de grupo y populares que se adelanten a instancia del banco, y/o en contra éste ante cualquier jurisdicción. En los eventos previos en este literal el apoderado estará facultado para desistir, conciliar y transigir conforme a las instrucciones previamente recibidas del poderdante. B) Para que se notifique de los procesos judiciales, administrativos y policivos de todo tipo y ante cualquier jurisdicción o autoridad en los que el banco sea parte, tenga interés o haya sido llamado a comparecer e interponga los recurso a que haya lugar. C) Para solicitar y realizar en los juzgados y tribunales de conocimiento, los expedientes que tenga tanto los procesos ejecutivos, abreviados, concursales, verbales, de tutela, acciones de clase, de grupo y populares o de cualquier naturaleza en los cuales sea parte el banco. Que la representación la ejercerá el apoderado en toda la República de Colombia.

Por Escritura Pública No. 0635 del 13 de mayo de 2021, otorgada en la Notaría 28 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 16 de Junio de 2021, con el No. 00045433 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Claudia Marcela Chaparro Barrios, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.376.995, expedida en Cartagena, para que en calidad de Apoderada General del Banco ejecuten en nombre y representación de esta entidad financiera en la jurisdicción correspondiente a los Departamentos de Bolívar, Atlántico, Cesar y Magdalena, los siguientes actos: A. - Para que celebre los negocios propios del objeto social de El Banco, en cuanto se refiere a operaciones activas de crédito, sujetándose al estatuto de crédito vigente al momento de la celebración del negocio correspondiente. B. - Para comparecer y actuar en representación de El Banco en actuaciones administrativas, audiencias de conciliación extrajudiciales, interrogatorios de parte y diligencias judiciales en general, tanto en los procesos ejecutivos que adelante la entidad para el cobro de las obligaciones a su favor, como en los procesos ordinarios, abreviados, concursales, verbales y de tutela que se adelanten a instancia del Banco y/o en contra de él ante cualquier jurisdicción. En los eventos previstos en este literal, la apoderada estará facultada para desistir, conciliar, recibir y transigir, conforme a las instrucciones previamente recibidas del poderdante. C. - Otorgar, ampliar, restringir, modificar y revocar poderes especiales a los abogados que adelanten la representación judicial y/o extrajudicial del Banco en cualquier

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 10:02:29**

Recibo No. AB22160960

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221609604FDBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tipo de proceso judicial, administrativo o policivo que El Banco deba promover, o en los cuales deba comparecer o intervenir en calidad de demandado o en cualquier otra calidad, ante cualquier jurisdicción o autoridad, así como para adelantar arreglos extrajudiciales conforme a las instrucciones previamente recibidas del poderdante. D. - Para que se notifique de los procesos judiciales, administrativos y policivos de todo tipo y ante cualquier jurisdicción o autoridad en los que El Banco sea parte, tenga interés o haya sido llamado a comparecer e interponga los recursos a que haya lugar. E. - Para suscribir contratos de prestación de servicios en nombre de El Banco con los abogados y asesores externos que se designen para adelantar la defensa judicial y extrajudicial de esta entidad financiera. F. - Solicitar y revisar en los juzgados y tribunales de conocimiento, los expedientes que contengan tanto los procesos ejecutivos como los ordinarios, abreviados, verbales y de tutela, acciones populares o de grupo, en los cuales sea parte El Banco. G. - Suscribir las escrituras de constitución de hipoteca, sus ampliaciones, modificaciones, adiciones, reformas y aclaraciones, solicitar copias sustitutivas, que sean otorgadas a favor de El Banco en respaldo de las operaciones de crédito y en los términos de las disposiciones vigentes. H. - Suscribir prendas, y cualquier otra garantía a favor de El Banco, así como los respectivos documentos de cancelación y/o liberación de las mencionadas garantías por el pago de los créditos y/o de liberaciones de las mismas por garantía suficiente. I. - Suscribir las escrituras públicas de cancelación de hipotecas y las cancelaciones de los contratos de prenda que han sido constituidas para garantizar las obligaciones existentes a favor de El Banco y/o de liberación de las mismas por garantía suficiente. J. - Para suscribir las escrituras o contratos de compraventa de bienes inmuebles o muebles que El Banco requiera celebrar para desarrollar el giro ordinario de sus negocios o su objeto social y que cuenten con la autorización previa de la Junta Directiva de El Banco. K.- Para suscribir en nombre de El Banco, los contratos de arrendamiento y/o suministro que resulten necesarios celebrar para desarrollar el giro ordinario de sus negocios o su objeto social en el Departamento de Bolívar, Atlántico, Cesar y Magdalena. L. - Para adelantar la inscripción de todos los actos, libros y documentos ante el registro mercantil. M.- Para suscribir las escrituras y documentos públicos o privados de adquisición de bienes inmuebles o muebles que El Banco reciba de sus deudores o terceros en pago de obligaciones vencidas, a título de dación en pago o por adjudicación judicial, dentro de los procesos que El Banco haya promovido contra sus deudores. N.- Para

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 10:02:29**

Recibo No. AB22160960

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221609604FDBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administrar los bienes inmuebles o muebles recibidos a título de dación en pago o adjudicación, dentro de las diligencias de remate realizadas en los procesos ejecutivos con título hipotecario que El Banco haya promovido en contra de sus deudores, o recibidos a cualquier otro título. En virtud de esta atribución, la apoderada se encuentra facultada para celebrar todos los contratos de administración que requieran dichos inmuebles. Ñ. - Para asistir a las asambleas de copropietarios, accionistas y juntas relacionadas con los bienes inmuebles o muebles de propiedad de El Banco, o que hubiesen sido recibidos a título de dación en pago o adjudicación dentro de diligencias de remate realizadas en procesos ejecutivos que El Banco haya promovido en contra de sus deudores o terceros. O. - Suscribir los contratos de promesa de compraventa de los bienes muebles o inmuebles que sean de propiedad de El Banco o que hubiesen sido recibidos a título de dación en pago o adjudicados a este en remate por decisión judicial. P. - Para suscribir las escrituras de compraventa de los inmuebles y los demás documentos que resulten necesarios para el perfeccionamiento de la enajenación de dichos bienes que sean de propiedad de El Banco o que hubiesen sido recibidos en dación en pago o adjudicados a este en remate por decisión judicial. Q. - Suscribir las escrituras públicas de aclaración que llegaren a requerirse. R. - Suscribir contratos de comodato o arriendo sobre los bienes muebles o inmuebles que El Banco haya recibido de sus deudores y/o terceros a título de dación en pago o por adjudicación judicial. S. - Asistir a audiencias de conciliación, juntas provisionales de acreedores, juntas asesoras del liquidador o diligencias de cualquier otro tipo y ante cualquier autoridad en calidad de apoderado, con facultades para conciliar, transigir, desistir, recibir y cualquiera otra necesaria para cumplir el mandato conferido conforme a las instrucciones impartidas por El Banco. T. - Para firmar cualquier documento y realizar cualquier actuación o trámite relacionado con operaciones de leasing.

Por Escritura Pública No. 1352 del 08 de agosto de 2019, otorgada en la Notaría 23 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 10 de Septiembre de 2021 con el No. 00045941 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Germán Esteban Forero Vargas, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.413.596 de Bogotá D.C., en adelante El Apoderado para que en calidad de apoderado general de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ejecute en nombre y representación de esta entidad financiera, los siguientes actos: 1. Para que suscriba las escrituras de hipotecas que otorguen

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 10:02:29**

Recibo No. AB22160960

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221609604FDBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los mutuarios de El Banco las cuales respaldan las operaciones de crédito, constructor e individuales en los términos de las disposiciones vigentes sobre los créditos concedidos por El Banco a corto y largo plazo. 2. Para que suscriba, una vez efectuado el pago de los créditos, las escrituras de cancelación de las garantías hipotecarias otorgadas a favor de EL BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. y/o liberación de las mismas por garantía suficiente, de igual manera para que suscriba las escrituras de cancelación o liberación total o parcial de los gravámenes hipotecarios y/o administración anticrética constituidos a favor de El Banco. 3. Para que suscriba las escrituras de aclaración y resciliación que lleguen a presentarse con respecto de las escrituras citadas en los literales anteriores. 4. Para que suscriba las escrituras de solicitud de copias sustitutivas. 5. Para que acepte y suscriba los documentos contentivos de los contratos de prenda sin tenencia sobre los vehículos automotores que a favor de El Banco se constituyan como garantía de préstamos. 6. Para que una vez cancelado dicho préstamo, suscriba los documentos de cancelación de las mencionadas garantías prendarias, dirigidas a las oficinas de Tránsito de la ciudad en que se encuentra matriculado el vehículo objeto del gravamen prendario. 7. Para que suscriba a nombre de El Banco ofertas vinculantes de cesión de créditos y solicitud de cesión y/o endoso de garantías reales y personales. Para que las reciba y las radique. 8. Para comprar a nombre de El Banco los inmuebles relacionados con las operaciones de leasing. El Apoderado queda facultado para suscribir todos los documentos relacionados con la compraventa de los inmuebles y con las operaciones de leasing que se realicen sobre esos inmuebles. 9. Para que suscriba cartas de compromiso dirigidas a otras entidades que financiaron proyectos indicando que el producto del crédito aprobado a los clientes del Banco se destinará a cubrir la prorrata. De igual manera las cartas de compromiso que soliciten los vendedores de inmuebles indicando que el producto del crédito será girado a su favor. 10. Para que suscriba adendos o aclaraciones a las cartas de aprobación expedidas por el Banco en la medida que no afecten la decisión de crédito ni políticas. 11. Para que acepte los acuerdos de asunción automática de crédito que efectúen los clientes en el producto nuevo hogar. 12. Para que acepte en nombre de El Banco los certificados de garantía que se expidan a su favor, así como los contratos fiduciarios y avalúos de donde se deriven. 13. Para que suscriba los contratos marco de descuento de facturas y avisos para el cobro. Y en caso de no ser descontada factura alguna suscriba el endoso nuevamente sin responsabilidad. 14. Para que suscriba los

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 10:02:29**

Recibo No. AB22160960

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221609604FDBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos o contratos de cesión de derechos económicos o fuentes de pago o instrucciones irrevocables, depósitos en garantía o garantías mobiliarias, que se constituyan a favor del Banco con el objeto de atender las obligaciones que se generen a cargo de los clientes. 15. Para que suscriba garantías o avales bancarios. 16. Para que suscriba las solicitudes de operación y desembolso de crédito en moneda extranjera que requiera El Banco, así como las modificaciones a dichas solicitudes. 17. Para que suscriba el formulario de declaración de cambio por importaciones de bienes del Banco de la República para giros al exterior, correspondientes a operaciones del Banco. 18. Para que suscriba la solicitud de giro directo de El Banco. 19. Suscribir prendas y cualquier otra garantía a favor de El Banco, así como los respectivos documentos de cancelación y/o liberación. 20. Para que suscriba contratos de empréstito en Moneda Legal y extranjera. 21. Para que suscriba mandatos para trámites aduaneros ante DIAN y depósitos habilitados y autorizados, poderes para manejos de contenedores ante navieras, requeridos en las importaciones del producto leasing, o para importaciones directas del banco Colpatria S.A, de ser el caso. 22. Para suscribir cartas cupo y/o documentos relacionados como soportes de dichas operaciones. 23. Firmar actas de entrega de muebles e inmuebles en desarrollo de actos de compraventa y leasing en sus distintas modalidades. 24. Otorgar autorizaciones especiales para realizar las gestiones documentales y trámites necesarios ante autoridades estatales y privadas que tengan la finalidad de compraventa de muebles e inmuebles que adquiera y venda el banco en operaciones de leasing, así como también confiere autorizaciones especiales para los contratos de leasing que haya celebrado el banco. 25. Realizar gestiones y trámites requeridos para celebrar operaciones de compra de cartera ante entidades financieras vendedoras y firmar contratos de leasing en todas sus modalidades. 26. Tramitar cesiones del ejercicio de opción de adquisición (compra) en leasing a favor del banco, escrituras de transferencia a título de leasing y compraventas que tengan como objeto celebración de operaciones de leasing en todas sus modalidades, entre otras actividades inherentes a la constitución de leasing.

Por Escritura Pública No. 3403 del 29 de septiembre de 2016, otorgada en la Notaría 7 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 14 de Septiembre de 2021, con el No. 00045961 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Edgar Alfredo Fisco Cabrera, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.195.430 de Tabio, para que en calidad de apoderado general del

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 10:02:29**

Recibo No. AB22160960

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221609604FDBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. ejecute en nombre y representación de esta entidad financiera, los siguientes actos: A) Para que suscriba las escrituras de hipotecas que otorguen los mutuarios de EL BANCO las cuales respaldan las operaciones de crédito, constructor e individuales en los términos de las disposiciones vigentes sobre los créditos concedidos por EL BANCO a corto y largo plazo. B) Para que suscriba, una vez efectuado el pago de los créditos, las escrituras de cancelación de las garantías hipotecarias otorgadas a favor de EL BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. y/o liberación de las mismas por garantía suficiente, de igual manera para que suscriba las escrituras de cancelación o liberación total o parcial de los gravámenes hipotecarios y/o administración anticrética constituidos a favor de EL BANCO. C) Para que suscriba las escrituras de aclaración y resciliación que lleguen a presentarse con respecto de las escrituras citadas en los literales anteriores. D) Para que suscriba las escrituras de solicitud de copias sustitutivas. E) Para que acepte y suscriba los documentos contentivos de los contratos de prenda sin tenencia sobre los vehículos automotores que a favor de EL BANCO se constituyan como garantía de préstamos. F) Para que una vez cancelado dicho préstamo, suscriba los documentos de cancelación de las mencionadas garantías prendarias, dirigidas a las oficinas de Tránsito de la ciudad en que se encuentra matriculado el vehículo objeto del gravamen prendario. G) Para que suscriba a nombre de EL BANCO ofertas vinculantes de cesión de créditos y solicitud de cesión y/o endoso de garantías reales y personales. Para que las reciba y las radique. H) Para comprar a nombre de EL BANCO los inmuebles relacionados con las operaciones de leasing. EL APODERADO queda facultado para suscribir todos los documentos relacionados con la compraventa de los inmuebles y con las operaciones de leasing que se realicen sobre esos inmuebles. I) Para que suscriba cartas de compromiso dirigidas a otras entidades que financiaron proyectos indicando que el producto del crédito aprobado a los clientes del BANCO se destinará a cubrir la prorrata. De igual manera las cartas de compromiso que soliciten los vendedores de inmuebles indicando que el producto del crédito será girado a su favor. J) Para que suscriba adendos o aclaraciones a las cartas de aprobación expedidas por el BANCO en la medida que no afecten la decisión de crédito ni políticas. K) Para que acepte los acuerdos de asunción automática de crédito que efectúen los clientes en el producto nuevo hogar. L) Para que acepte en nombre de EL BANCO los certificados de garantía que se expidan a su favor, así como los contratos fiduciarios y avalúos de donde se deriven. M) Para que

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 10:02:29**

Recibo No. AB22160960

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221609604FDBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

suscriba los contratos marco de descuento de facturas y avisos para el cobro. Y en caso de no ser descontada factura alguna suscriba el endoso nuevamente sin responsabilidad. N) Para que suscriba los documentos o contratos de cesión de derechos económicos o fuentes de pago o instrucciones irrevocables, o depósitos en garantía que se constituyan a favor del Banco con el objeto de atender las obligaciones que se generen a cargo de los clientes. O) Para que suscriba garantías o avales bancarios. P) Para que suscriba las solicitudes de operación y desembolso de crédito en moneda extranjera que requiera EL BANCO, así como las modificaciones a dichas solicitudes. Q) Para que suscriba el formulario de declaración de cambio por importaciones de bienes del Banco de la República para giros al exterior, correspondientes a operaciones del Banco. R) Para que suscriba la solicitud de giro directo de EL BANCO. S) Suscribir prendas y cualquier otra garantía a favor de EL BANCO, así como los respectivos documentos de cancelación y/o liberación. T) Para que suscriba contratos de empréstito en Moneda Legal y extranjera. U) Para que suscriba mandatos para trámites aduaneros ante DIAN y depósitos habilitados y autorizados, poderes para manejos de contenedores ante navieras, requeridos en las importaciones del producto leasing, o para importaciones directas del banco Colpatria S.A. de ser el caso. V) Para suscribir cartas cupo y/o documentos relacionados como soportes de dichas operaciones.

Por Escritura Pública No. 4570 del 28 de diciembre de 2015, otorgada en la Notaría 7 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 10 de Septiembre de 2021 con el No. 00045940 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a María Cecilia Torres Hernández, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.424.502 de Bogotá, -en adelante La Apoderada- para que en nombre y representación del BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A ejecute en nombre y representación de esta entidad, los siguientes actos: A) Para que suscriba las escrituras de hipotecas que otorguen los mutuarios de El Banco las cuales respaldan las operaciones de crédito, constructor e individuales en los términos de las disposiciones vigentes sobre los créditos concedidos por El Banco a corto y largo plazo. B) Para que suscriba una vez efectuado el pago de los créditos las escrituras de cancelación de las garantías hipotecarias otorgadas a favor de EL BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A y/o liberación de las mismas por garantía suficiente, de igual manera para que suscriba las escrituras de cancelación o

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 10:02:29**

Recibo No. AB22160960

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221609604FDBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

liberación total o parcial de los gravámenes hipotecarios y/o administración anticrética constituidos a favor de El Banco C) Para que suscriba las escrituras de aclaración y resciliación que lleguen a presentarse con respecto de las escrituras citadas en los literales anteriores. D) Para que suscriba las escrituras de solicitud de copias sustitutivas. E) Para que acepte y suscriba los documentos contentivos de los contratos de prenda sin tenencia sobre los vehículos automotores que a favor de El Banco se constituyan como garantía de préstamos. F) Para que una vez cancelado dicho préstamo, suscriba los documentos de cancelación de las mencionadas garantías prendarias, dirigidas a las oficinas de Tránsito de la ciudad en que se encuentra matriculado el vehículo objeto del gravamen prendario. G) Para que suscriba a nombre de El Banco ofertas vinculantes de cesión de créditos y solicitud de cesión y/o endoso de garantías reales y personales. Para que las reciba y las radique. H) Para comprar a nombre de El Banco los inmuebles relacionados con las operaciones de leasing. La Apoderada queda facultada para suscribir todos los documentos relacionados con la compraventa de los inmuebles y con las operaciones de leasing que se realicen sobre esos inmuebles. I) Para que suscriba cartas de compromiso dirigidas a otras entidades que financiaron proyectos indicando que el producto del crédito aprobado a los clientes del Banco se destinará a cubrir la prorrata. De igual manera las cartas de compromiso que soliciten los vendedores de inmuebles indicando que el producto del crédito será girado a su favor J) Para que suscriba adendos o aclaraciones a las cartas de aprobación expedidas por el Banco en la medida que no afecten la decisión de crédito ni políticas. K) Para que acepte los acuerdos de asunción automática de crédito que efectúen los clientes en el producto nuevo hogar. L) Acepte en nombre de El Banco los certificados de garantía que se expidan a su favor, así como los contratos fiduciarios y avalúos de donde se deriven. M) Para que suscriba los contratos marco de descuento de facturas y avisos para el cobro. Y en caso de no ser descontada factura alguna suscriba el endoso nuevamente sin responsabilidad. N) Para que suscriba los documentos o contratos de cesión de derechos económicos o fuentes de pago o instrucciones irrevocables, o depósitos en garantía que se constituyan a favor del Banco con el objeto de atender las obligaciones que se generen a cargo de los clientes. O) Para que suscriba garantías o avales bancarios. P) Para que suscriba las solicitudes de operación y desembolso de crédito en moneda extranjera que requiera El Banco, así como las modificaciones a dichas solicitudes. Q) Para que suscriba el formulario de declaración de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 10:02:29

Recibo No. AB22160960

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221609604FDBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cambio por importaciones de bienes del Banco de la Republica para giros al exterior, correspondientes a operaciones del Banco. R) Para que suscriba la solicitud de giro directo de El Banco.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESTATUTOS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4458	7-XII.1.972	8 BOGOTA 4-	I-1.973 NO. 6966
3945	10- XI-1.973	8 BOGOTA 7-	II-1.974 NO. 15391
2022	13-VII-1.977	8 BOGOTA 22-	VII-1.977 NO. 47950
4073	17-XII-1.987	23 BOGOTA 30-	XII-1.987 NO.225805
3739	4-XI -1.988	23 BOGOTA 17-	XI -1.988 NO.250283
2201	4-VI -1.990	23 BOGOTA 21-	VI -1.990 NO.297597
5079	8- IX -1.992	23 STAFE BTA 10-	IX -1992 NO.378.021
6234	5 -XI-1.992	23 STAFE BTA 12-	XI -1992 NO.385.684
4714 8	-IX-1.994	23 STAFE BTA 9-	IX -1994 NO.462.218
5451	13- X-1.994	23 STAFE BTA 14-	X -1994 NO.466.721
1576	12-IV--1.995	23 STAFE BTA 19-	IV---1995 NO.488.932
2780	16-VIII-1996	32 STAFE BTA 16-	VIII-1996 NO.550.961
3172	12- IX-1.996	32 STAFE BTA 17-	IX-1996 NO.555.149
4445 17-	XII-1.996	32 STAFE BTA 3--	I--1997 NO.568.605

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0004178 del 19 de diciembre de 1997 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	00616161 del 29 de diciembre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0001025 del 16 de abril de 1998 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	00630795 del 22 de abril de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0003748 del 1 de octubre de 1998 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00651418 del 1 de octubre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0004246 del 4 de noviembre de 1998 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00657013 del 17 de noviembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001301 del 10 de mayo de 1999 de la Notaría 25 de Bogotá	00688033 del 14 de julio de 1999 del Libro IX

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 10:02:29**

Recibo No. AB22160960

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221609604FDBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.					
E. P. No. 0002199 del 19 de julio de 1999 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00688847	del 21 de julio de 1999 del Libro IX			
Cert. Cap. del 27 de agosto de 1999 de la Revisor Fiscal D.C.	00748981	del 17 de octubre de 2000 del Libro IX			
E. P. No. 0003368 del 12 de octubre de 1999 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00703035	del 9 de noviembre de 1999 del Libro IX			
E. P. No. 0002665 del 14 de diciembre de 1999 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	00708015	del 16 de diciembre de 1999 del Libro IX			
E. P. No. 0002741 del 22 de diciembre de 1999 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	00710095	del 28 de diciembre de 1999 del Libro IX			
E. P. No. 0000023 del 6 de enero de 2000 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00712229	del 14 de enero de 2000 del Libro IX			
E. P. No. 0002364 del 5 de septiembre de 2001 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00794573	del 18 de septiembre de 2001 del Libro IX			
E. P. No. 0002541 del 25 de septiembre de 2001 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00796064	del 28 de septiembre de 2001 del Libro IX			
E. P. No. 0003286 del 11 de diciembre de 2001 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00808191	del 27 de diciembre de 2001 del Libro IX			
E. P. No. 0000664 del 16 de marzo de 2004 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00927379	del 30 de marzo de 2004 del Libro IX			
E. P. No. 0002915 del 5 de octubre de 2005 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01016428	del 13 de octubre de 2005 del Libro IX			
E. P. No. 0001753 del 10 de julio de 2007 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01146684	del 24 de julio de 2007 del Libro IX			
E. P. No. 0511 del 15 de marzo de 2010 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01370804	del 24 de marzo de 2010 del Libro IX			
E. P. No. 1868 del 16 de junio de 2011 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	01489855	del 21 de junio de 2011 del Libro IX			

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 10:02:29

Recibo No. AB22160960

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221609604FDBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 2966 del 12 de septiembre de 2011 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	01512559 del 14 de septiembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 4568 del 21 de diciembre de 2011 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	01537963 del 23 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 0080 del 17 de enero de 2012 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	01599355 del 17 de enero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 3648 del 5 de junio de 2013 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.	01737707 del 7 de junio de 2013 del Libro IX
E. P. No. 926 del 25 de enero de 2016 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	02058578 del 3 de febrero de 2016 del Libro IX
E. P. No. 8085 del 5 de mayo de 2016 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	02115392 del 22 de junio de 2016 del Libro IX
E. P. No. 10726 del 15 de junio de 2018 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	02350394 del 19 de junio de 2018 del Libro IX
E. P. No. 8943 del 17 de mayo de 2019 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	02469186 del 24 de mayo de 2019 del Libro IX
E. P. No. 4053 del 4 de marzo de 2020 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	02578331 del 19 de junio de 2020 del Libro IX
E. P. No. 1334 del 28 de enero de 2022 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	02813168 del 6 de abril de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 10 de noviembre de 2003 , inscrito el 4 de diciembre de 2003 bajo el número 00909344 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: SCOTIABANK COLPATRIA S.A Y PODRA UTILIZAR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES NOMBRES ABREVIADOS O SIGLAS BANCO COLPATRIA, SCOTIABANK, SCOTIABANK COLPATRIA, COLPATRIA SCOTIABANK, COLPATRIA MULTIBANCA, MULTIBANCA COLPATRIA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 10:02:29

Recibo No. AB22160960

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221609604FDBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- GESTIONES Y COBRANZAS S.A. EN LIQUIDACION

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado No. sinnum del 5 de agosto de 2013 de Representante Legal, inscrito el 5 de agosto de 2013 bajo el número 01754591 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: SCOTIABANK COLPATRIA S.A Y PODRA UTILIZAR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES NOMBRES ABREVIADOS O SIGLAS BANCO COLPATRIA, SCOTIABANK, SCOTIABANK COLPATRIA, COLPATRIA SCOTIABANK, COLPATRIA MULTIBANCA, MULTIBANCA COLPATRIA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- SCOTIA SECURITIES (COLOMBIA) SA SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA Y PODRA UTILIZAR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES NOMBRES ABREVIADOS O SIGLAS SCOTIA SECURITIES O SECURITIES

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2013-06-07

Por Documento Privado del 21 de diciembre de 2021 de Representante Legal, inscrito el 27 de diciembre de 2021 bajo el número 02776018 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: SCOTIABANK COLPATRIA S.A Y PODRA UTILIZAR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES NOMBRES ABREVIADOS O SIGLAS BANCO COLPATRIA, SCOTIABANK, SCOTIABANK COLPATRIA, COLPATRIA SCOTIABANK, COLPATRIA MULTIBANCA, MULTIBANCA COLPATRIA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- CRÉDITO FÁCIL CODENSA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: El objeto social de la subordinada es el desarrollo de las actividades propias de las Compañías de Financiamiento de conformidad con lo permitido por la ley y, en desarrollo de las mismas, podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos de cualquier naturaleza que guarden relación directa con ellas.

Presupuesto: Numeral 3 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2021-12-10

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 10:02:29

Recibo No. AB22160960

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221609604FDBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Certifica:

Por Documento Privado del 8 de febrero de 2012 de Representante Legal, inscrito el 2 de marzo de 2012 bajo el número 01612674 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- THE BANK OF NOVA SCOTIA

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2012-01-17

CERTIFICAS ESPECIALES

Por Documento Privado del 28 de febrero de 1.997, inscrito el 12 de marzo de 1.997 bajo el No. 577.336 del libro IX, se nombró representante legal de los tenedores de bonos correspondiente a la emisión ordinaria de \$100.000.000.000 a la sociedad FIDUCIARIA DE CRÉDITO-"FIDUCREDITO S.A."

Por Documento Privado del 13 de diciembre de 2002, inscrito el 07 de febrero de 2003 bajo el No. 865309 del libro IX, se nombró representante legal de los tenedores de bonos hipotecarios estructurados emisión hasta por 1.069.750.000 unidades de valor real UVR a la sociedad HELM TRUST S.A. Antes FIDUCIARIA DE CRÉDITO S.A. FIDUCREDITO.

Por Documento Privado del 30 de julio de 2009, inscrito el 14 de septiembre de 2009 bajo el No. 01326670 del libro IX, se nombró representante legal de los tenedores de bonos ordinarios de la emisión hasta por seiscientos mil millones de pesos (\$600.000.000.000) a la sociedad HELM TRUST S.A.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 10:02:29**

Recibo No. AB22160960

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221609604FDBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6412

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. BOGOTA LA TORRE
Matrícula No.: 00226191
Fecha de matrícula: 4 de enero de 1985
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 7 No. 24 - 89 Mn 201
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA CALLE 74
Matrícula No.: 00226195
Fecha de matrícula: 4 de enero de 1985
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 9 No. 74 - 08 L 1
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SCOTIABANK COLPATRIA S.A - BOGOTA PLAZA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 10:02:29**

Recibo No. AB22160960

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221609604FDBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: CLARO
00233039
Fecha de matrícula: 2 de abril de 1985
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 68A #24B-10 Local 119 - 120 Centro
Comercial Plaza Claro
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA LA MAGDALENA
Matrícula No.: 00289770
Fecha de matrícula: 10 de abril de 1987
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 13 No. 39 - 15
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA
S.A. BOGOTA KENNEDY
Matrícula No.: 00289780
Fecha de matrícula: 10 de abril de 1987
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 36 No. 73 D - 05 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA SIETE DE AGOSTO
Matrícula No.: 00289782
Fecha de matrícula: 10 de abril de 1987
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 24 No. 63 C - 28 Lc - 101
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA UNICENTRO
Matrícula No.: 00289785
Fecha de matrícula: 10 de abril de 1987
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 10:02:29**

Recibo No. AB22160960

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221609604FDBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Av 15 No. 123 - 30 Cc Unicentro En 3 P 2
Lc 2 - 224

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA
S.A. AGENCIA ISERRA 100

Matrícula No.: 00289795

Fecha de matrícula: 10 de abril de 1987

Último año renovado: 2022

Categoría: Agencia

Dirección: Transversal 55 N° 98A-66 Local 104,105 Y
106

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA FONTIBON

Matrícula No.: 00289803

Fecha de matrícula: 10 de abril de 1987

Último año renovado: 2022

Categoría: Agencia

Dirección: Cr 102 No. 17 - 27

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA CENTRO 93

Matrícula No.: 00289814

Fecha de matrícula: 10 de abril de 1987

Último año renovado: 2022

Categoría: Agencia

Dirección: Cr 15 No. 93 - 60 Lc 142

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA LA GRAN ESTACION

Matrícula No.: 00289817

Fecha de matrícula: 10 de abril de 1987

Último año renovado: 2022

Categoría: Agencia

Dirección: Cl 26 No. 62 - 40 Lc 247 Y 248

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 10:02:29**

Recibo No. AB22160960

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221609604FDBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: AGENCIA UNICENTRO (En Sociedad de Hecho)
00289785
Fecha de matrícula: 10 de abril de 1987
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av 15 No. 123 - 30 Cc Unicentro En 3 P 2
Lc 2 - 224
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA
S.A. BOGOTA CENTRO CHIA
Matrícula No.: 00396275
Fecha de matrícula: 26 de enero de 1990
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Pradilla 900 Este Lc 107
Municipio: Chipaque (Cundinamarca)

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA SA
- AGENCIA BOSA GRAN PLAZA
Matrícula No.: 00396299
Fecha de matrícula: 26 de enero de 1990
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Calle 65 Sur No. 78 H 51 Locales 217 218
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA LAS FERIAS
Matrícula No.: 00430110
Fecha de matrícula: 8 de noviembre de 1990
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Ac 72 No. 69 - 35
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA PALOQUEMAO
Matrícula No.: 00430502
Fecha de matrícula: 14 de noviembre de 1990
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 10:02:29**

Recibo No. AB22160960

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221609604FDBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Cr 25 No. 13 - 09 / 11
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA TOBERIN
Matrícula No.: 00430732
Fecha de matrícula: 15 de noviembre de 1990
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 164 No. 21 - 39 / 53
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA CEDRITOS
Matrícula No.: 00431343
Fecha de matrícula: 21 de noviembre de 1990
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 140 No. 12 - 87
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA
S.A. PLAZA DE LAS AMERICAS
Matrícula No.: 00436418
Fecha de matrícula: 24 de enero de 1991
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 71 D No. 6 - 94 Sur Lc 17 - 09 Y 17 -
11 Cc Plaza De Las Ameri
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA
S.A. BOGOTA RESTREPO
Matrícula No.: 00443722
Fecha de matrícula: 8 de marzo de 1991
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 20 No. 15 - 24 / 30 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA GALERIAS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 10:02:29**

Recibo No. AB22160960

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221609604FDBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 00445915
Fecha de matrícula: 22 de marzo de 1991
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 53 No. 21 - 77 Lc 101
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA BOULEVAR NIZA

Matrícula No.: 00454844
Fecha de matrícula: 27 de mayo de 1991
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 52 No. 125 A - 59 Lc 107 Y 108
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA VEINTE DE JULIO

Matrícula No.: 00455245
Fecha de matrícula: 29 de mayo de 1991
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 6 No. 22 C 15 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA CHAPINERO

Matrícula No.: 00477943
Fecha de matrícula: 14 de noviembre de 1991
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 13 No. 64 - 07
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA MODELIA

Matrícula No.: 00490402
Fecha de matrícula: 6 de marzo de 1992
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av La Esperanza # 75 - 45
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 10:02:29**

Recibo No. AB22160960

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221609604FDBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA CIUDAD MONTES
Matrícula No.: 00496534
Fecha de matrícula: 27 de abril de 1992
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Ac 8 Sur No. 35 A - 40
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA ALHAMBRA
Matrícula No.: 00496536
Fecha de matrícula: 27 de abril de 1992
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 114 A No. 45 - 78
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA
S.A. BOGOTA DIVER PLAZA
Matrícula No.: 00521498
Fecha de matrícula: 26 de octubre de 1992
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 71 B No. 100 - 11 Lc 103 Y 104
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA
S.A. BOGOTA COLINA 138
Matrícula No.: 00569268
Fecha de matrícula: 12 de octubre de 1993
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Ac 138 No. 55 - 97 Lc 5597
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SCOTIABANK COLPATRIA S.A - PARQUE
CENTRAL BAVARIA - BOGOTA
Matrícula No.: 00624795
Fecha de matrícula: 1 de diciembre de 1994
Último año renovado: 2022

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 10:02:29**

Recibo No. AB22160960

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221609604FDBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Sucursal
Dirección: Avenida Carrera 13 No. 29-45
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA SANTA BARBARA
Matrícula No.: 00663197
Fecha de matrícula: 7 de septiembre de 1995
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 125 Bis No. 20 - 94
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA VILLA DEL PRADO
Matrícula No.: 00697743
Fecha de matrícula: 18 de abril de 1996
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 55 No 170 A - 35 Lc. In 8
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA SALITRE PLAZA
Matrícula No.: 00697745
Fecha de matrícula: 18 de abril de 1996
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 69 B 40 - 39 Lc 282
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SCOTIABANK COLPATRIA S.A -AVENIDAD
CHILE-BOGOTA
Matrícula No.: 00746494
Fecha de matrícula: 8 de noviembre de 1996
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Calle 72 No. 8-67 Piso 2
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.-CHICO-BOGOTA
Matrícula No.: 00746501

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 10:02:29**

Recibo No. AB22160960

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221609604FDBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 8 de noviembre de 1996
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 92 No 11 51 Local 5
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SCOTIABANK COLPATRIA S.A-SANTA BARBARA
-BOGOTA
Matrícula No.: 00756400
Fecha de matrícula: 15 de enero de 1997
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Carrera 17 No. 122-05
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA
S.A. BOGOTA CALLE 80
Matrícula No.: 00910568
Fecha de matrícula: 14 de enero de 1999
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Avenida Calle 81 No. 69 Q 50 Local 1033
Primer Piso
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA CETRO ESPECIALIZADO DE REAUDO
SUPERCADE DE CATASTRO
Matrícula No.: 01391071
Fecha de matrícula: 1 de julio de 2004
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 30 No. 24 - 90
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA
S.A. BOGOTA SUBA IMPERIAL
Matrícula No.: 01443549
Fecha de matrícula: 20 de enero de 2005
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 104 No. 148 - 07 Lc 1 - 26 Cc Plaza

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 10:02:29**

Recibo No. AB22160960

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221609604FDBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Imperial
Bogotá D.C.

Nombre: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.-CEDRITOS-BOGOTA
Matrícula No.: 01451802
Fecha de matrícula: 15 de febrero de 2005
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Avenida Carrera 19 No. 145-09
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA TORRE B BOGOTA
Matrícula No.: 01475922
Fecha de matrícula: 3 de mayo de 2005
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 25 No. 9 - 07 Y/O Cr 9 No. 24 - 59
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SCOTIABANK COLPATRIA SA - BOGOTA OBELISCO
Matrícula No.: 01525650
Fecha de matrícula: 31 de agosto de 2005
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Avenida Calle 24 No. 59-60
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA
S.A. BOGOTA SOACHA
Matrícula No.: 01595267
Fecha de matrícula: 4 de mayo de 2006
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 7 No. 32 - 35 Lc 208 Y 209 Cc
Mercurio Soacha
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA
S.A. BOGOTA SANTA FE
Matrícula No.: 01595269
Fecha de matrícula: 4 de mayo de 2006

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 10:02:29**

Recibo No. AB22160960

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221609604FDBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cc Santa Fe Iii Et Cl 185 No. 45 - 30 Lc
N 1 - 172, 173, 174, 175
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SCOTIABANK COLPATRIA S.A - TORRES UNIDAS
- BOGOTA
Matrícula No.: 01630192
Fecha de matrícula: 31 de agosto de 2006
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Avenida Carrera 7 No. 113-43 Local 101
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.-CENTRO-BOGOTA
Matrícula No.: 01656150
Fecha de matrícula: 29 de noviembre de 2006
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Carrera 7 No. 16-36 Interior 6 Local 2
Planta 1 Edificio De Avian
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.-PARQUE 93-
BOGOTA
Matrícula No.: 01656153
Fecha de matrícula: 29 de noviembre de 2006
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Carrera 11 No. 93 61 Local 01
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A
BOGOTA CONNECTA
Matrícula No.: 01737255
Fecha de matrícula: 12 de septiembre de 2007
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 26 No. 92 - 32 Ed Gold 4 Y 5 Md D
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 10:02:29**

Recibo No. AB22160960

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221609604FDBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.-HAYUELOS-BOGOTA
Matrícula No.: 02037934
Fecha de matrícula: 23 de octubre de 2010
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Calle 20 No. 82-52 Local 1-111
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SCOTIABANK COLPATRIA S.A - CALLE 26 - BOGOTA
Matrícula No.: 02037943
Fecha de matrícula: 23 de octubre de 2010
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Calle 26 No. 69-63 Locales 102, 104 Y 106
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA CENTRO MAYOR
Matrícula No.: 02048895
Fecha de matrícula: 7 de diciembre de 2010
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Ak 27 No. 38 A 83 Sur Lc 1 - 177
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA SA AGENCIA EL RETIRO
Matrícula No.: 02105858
Fecha de matrícula: 7 de junio de 2011
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 82 No. 11 - 75 Lc 149 Cc El Retiro
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA CALLE 109
Matrícula No.: 02274628
Fecha de matrícula: 16 de noviembre de 2012
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Ak 45 No. 108 A - 50 / 30 / 34 Ed Bosh

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 10:02:29**

Recibo No. AB22160960

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221609604FDBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Lc 101 - 102
Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA BOGOTA CEDRO BOLIVAR

Matrícula No.: 02369080

Fecha de matrícula: 24 de septiembre de 2013

Último año renovado: 2022

Categoría: Agencia

Dirección: Cr 17 No. 151 - 59 Lc 0201 A

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.-CENTRO
NEGOCIOS RETIRO-BOGOTA

Matrícula No.: 02638859

Fecha de matrícula: 14 de diciembre de 2015

Último año renovado: 2022

Categoría: Agencia

Dirección: Cl 82 No. 11 - 75 Lc Comercial No. 241

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA
S.A. - BOGOTA SANTA BARBARA

Matrícula No.: 02661898

Fecha de matrícula: 3 de marzo de 2016

Último año renovado: 2022

Categoría: Agencia

Dirección: Cr 7 No. 115 - 60 Lc 212 213 Cc Santa
Barbara

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SCOTIABANK COLPATRIA S.A-CALLE 82 -BOGOTA

Matrícula No.: 02715407

Fecha de matrícula: 28 de julio de 2016

Último año renovado: 2022

Categoría: Agencia

Dirección: Ac 82 No. 9 65

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA SA
BOGOTA PLAZA CENTRAL

Matrícula No.: 02779912

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 10:02:29

Recibo No. AB22160960

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221609604FDBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 13 de febrero de 2017
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 65 No. 11 90 Lc 2 49 Cc Plaza Central
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ESTAR BIEN SALUD Y ARMONIA
Matrícula No.: 02982283
Fecha de matrícula: 9 de julio de 2018
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 7 No. 24 - 89 To Colpatria Mz 2 P
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 11.524.894.376.597

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 6412

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 10:02:29

Recibo No. AB22160960

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221609604FDBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

 sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 23 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 13 de mayo de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

 Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

 Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 10:02:29

Recibo No. AB22160960

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221609604FDBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 01/08/2022 10:19:15 am

Recibo No. 8626980, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822PU95Y7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 8861300 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCC.ORG.CO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: JIMENEZ PUERTA ABOGADOS S.A.S.
Nit.: 900630679-8
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 875234-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 28 de junio de 2013
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2022
Grupo NIIF: Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: AV 3 # 8 NORTE - 24 OF 525 ED CENTENARIO1
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: gestionjuridica@jimenezpuerta.com
Teléfono comercial 1: 8835751
Teléfono comercial 2: 3732165
Teléfono comercial 3: 3168260065

Dirección para notificación judicial: AV 3 # 8 NORTE - 24 OF 525 ED CENTENARIO1
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: buzonjudicial@jimenezpuerta.com
Teléfono para notificación 1: 8835751
Teléfono para notificación 2: 3732165
Teléfono para notificación 3: 3168260065

La persona jurídica JIMENEZ PUERTA ABOGADOS S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8626980, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822PU95Y7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 20 de junio de 2013 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2013 con el No. 7504 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada JIMENEZ PUERTA ABOGADOS S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto social principal: asesoría en mercado de capitales y productos estructurados, derecho comercial y civil, competencia e integraciones, fusiones y adquisiciones, gestión de patrimonio, impuestos, infraestructura y servicios públicos, inmigraciones, inmobiliario, insolvencia y reestructuración, derecho laboral, recursos naturales y ambiente, seguros, sociedades, nuevas tecnologías de la información y las telecomunicaciones, seguridad social, servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios recuperación de activos para entidades del sector financiero y empresas del sector real.

En desarrollo de su objeto social la sociedad prestara entre otros, los siguientes servicios: representar judicial y extrajudicialmente a personas naturales y jurídicas de carácter privado o público en cualquier tipo de litigio o actuación administrativa. 2. Asesorar en el área inmobiliaria, para compra y venta de activos y legalización de titulaciones. 3. Asesorar jurídicamente para la constitución, funcionamiento, disolución y liquidación de sociedades comerciales. 4. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos de carácter civil, mercantil, administrativo, laboral, contratos típicos y atípicos que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. 5. Financiera: en cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá: recibir dinero en mutuo, con o sin interés, con garantía real hipotecaria de sus bienes inmuebles o con pignoración o reserva de dominio de sus activos; abrir, manejar y saldar cuentas corrientes y cuentas de ahorro en los bancos comerciales y en las corporaciones de ahorro y crédito; girar, endosar, aceptar, cobrar, facturar, tener, protestar, avalar, pagar y negociar toda clase de títulos valores; fusionarse con otras compañías y en general, desarrollar, impulsar o incrementar cualquiera otra actividad lícita de comercio que tienda al mejor logro de su objeto social.

Recibo No. 8626980, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822PU95Y7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$50,000,000
No. de acciones:	50,000
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$50,000,000
No. de acciones:	50,000
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$50,000,000
No. de acciones:	50,000
Valor nominal:	\$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un subgerente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

Subgerente. La sociedad tendrá un (1) subgerente, pero podrá tener más si así lo determina la asamblea general de accionistas, los cuales reemplazarán al gerente, asumiendo todas sus funciones, en sus faltas temporales o absolutas, en el orden que determine la asamblea general de accionistas elegidos por periodos de un (1) año.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal o gerente. Corresponde al gerente de la compañía: a) administrar la sociedad; b) convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias; c) autorizar con su firma el inventario y los estados financieros de cada ejercicio anual, así como todo documento, acto o contrato que contenga obligaciones a favor o a cargo de la compañía; d) constituir apoderados especiales para llevar la representación judicial o extrajudicial de la compañía en litigios que ella promueva o se le promuevan o para determinados negocios, e investirlos de facultades, que sean necesarias para el logro de los intereses de la compañía y de los fines propuestos; e) dentro de los límites de naturaleza y cuantía señalados en el objeto social y en armonía con el literal; f) adquirir y enajenar, poseer y tener, a cualquier título toda clase de bienes, gravarlos y limitar su dominio o entregarlo a título prendario o hipotecario; alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino; comparecer en los juicios en que se dispute la propiedad de los bienes sociales; desistir, recurrir, transigir y comprometer en negocios de cualquier naturaleza que fueren; dar y recibir dinero en mutuo, estipular

Recibo No. 8626980, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822PU95Y7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

plazo, intereses y garantías; hacer depósitos en bancos; girar, otorgar, avalar, protestar, aceptar, endosar, cobrar, pagar, negociar cheques, pagarés, letras de cambio, giros, bonos, cartas de porte, conocimientos de embarque, facturas cambiarias de compraventa y transporte, certificados negociables de depósito a término y cualesquiera otros títulos valores; aceptar y ceder créditos, novar obligaciones; celebrar contratos de fiducia, crear y suprimir cargos, detallarles funciones, designar los funcionarios que deban ocuparlos, señalarles remuneración suscribiendo los respectivos contratos de trabajo, representar a la compañía ante las autoridades políticas, administrativas, nacionales, departamentales y municipales y ante las autoridades jurisdiccionales y del ministerio público, y en general, celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley, necesarios y conducentes al logro de los fines sociales de la compañía; g) representar a la sociedad como persona jurídica y celebrar toda clase de actos o contratos, sin límite en su cuantía; h) desempeñar las demás funciones que le impongan los estatutos, cumplir las órdenes y ejercer las facultades, que le deleguen la asamblea general de accionistas; i) celebrar actos y contratos de cualquier naturaleza y sin autorización de la asamblea de accionistas hasta por 300 smlv.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 09 del 12 de octubre de 2018, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2018 con el No. 20074 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE PRINCIPAL	VLADIMIR JIMENEZ PUERTA	C.C.94310428
SUBGERENTE	DIANA YULIETH MUÑOZ	C.C.38683839

PROFESIONALES EN DERECHO

Por documento privado del 20 de septiembre de 2017, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2017 con el No. 14891 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PROFESIONAL EN DERECHO	VLADIMIR JIMENEZ PUERTA	C.C.94310428
PROFESIONAL EN DERECHO	ROBERTO MAYORGA GUITARRERO	C.C.16700088
PROFESIONAL EN DERECHO	ALEXANDER QUIROGA ARBOLEDA	C.C.1144025248

Fecha expedición: 01/08/2022 10:19:15 am

Recibo No. 8626980, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822PU95Y7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado del 04 de abril de 2019, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2019 con el No. 6179 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PROFESIONAL EN DERECHO	CAMILO JOSE VICTORIA CIFUENTES	C.C.1144032567

Por documento privado del 20 de enero de 2021, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2021 con el No. 900 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PROFESIONAL EN DERECHO	MARIA FERNANDA SILVA OSORIO	C.C.1143845732
PROFESIONAL EN DERECHO	GINA MARIA DEL SOCORRO GOETA AGUIRRE	C.C.31831974
PROFESIONAL EN DERECHO	JUAN FELIPE MESIAS CASTILLO	C.C.1085301466

Por documento privado del 17 de mayo de 2022, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2022 con el No. 10236 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PROFESIONAL EN DERECHO	BRYAN ANDRES SOTO CAVIEDES	C.C.1143927699
PROFESIONAL EN DERECHO	DIEGO FERNANDO LUNA OLIVEROS	C.C.1143843156

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 01/08/2022 10:19:15 am

Recibo No. 8626980, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822PU95Y7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910
Actividad secundaria Código CIIU: 7020
Otras actividades Código CIIU: 7010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,208,654,078

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:6910

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

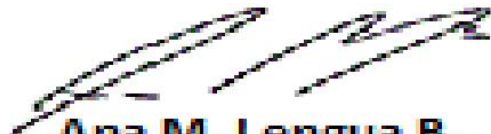
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 8626980, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822PU95Y7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



Ana M. Lengua B.